FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Puerto Asís Putumayo, 6 de diciembre del 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS PUTUMAYO
B/ Centro

Referencia	CVC-009-2024
Objeto del proceso	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

La suscrita **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGUE** obrando en Representación de la Corporación Autónoma de Nariño "AUANR", me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, el cual tiene por objeto "FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de acuerdo con publicar términos y condiciones establecidos en la Invitación publica del proceso de selección de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento.

Dejo constancia de lo siguiente:

1) Que conozco y acepto los Documentos del proceso, tuve la oportunidad de presentar observaciones a los estudios previos y sus anexos, solicitar aclaraciones y recibí del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, por lo tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
2) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre de la ESAL /ORGANIZACIÓN y estoy autorizado para suscribir el convenio si LA ESAL resulta adjudicataria del proceso de contratación de la referencia.

3) La información suministrada es veraz y la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo y los anexos del proceso de la referencia.
4) Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5) Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y ejecución del convenio.
6) Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7) Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del convenio y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
8) Que autorizo expresamente al Municipio para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
9) Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a realizar todos los tramites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley.
10) Con la presentación de oferta acredito y acepto el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones definidas en los estudios previos y sus anexos.
11) Conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma, Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

12) Certifico que la ESAL que represento NO se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de convenios con entes públicos o privados y tampoco han sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
13) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen ilícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.
14) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos o ingresos no provienen de actividades ilícitas, y nosotros o nuestros asociados o accionistas, administradores, trabajadores, representantes, clientes y proveedores no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavados de activos nacionales y/o internacionales, o en listados de financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal o, en general, en cualquier actividad ilícita. De igual manera, manifiesto que los ingresos que se generen por la ejecución del presente contrato no se destinaran a ninguna de las actividades anteriormente descritas. En caso de que la información declarada sea incorrecta o inexacta, nos obligamos a responder frente a las contratantes por todos los daños y/o perjuicios que le llegare a causar.
15) Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, leyes complementarias y sus decretos reglamentarios y el Decreto 092 de 2017.
16) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección de la ESAL

Nombre del proponente: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR"
Representante Legal: CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGUE
C. C. No.27.074.010 de Pasto – Nariño
Nit 891224762-9 Matricula profesional No. 3817 Código SNIES
Correo electrónico: putumayo@aunar.edu.co
Pasto-Nariño

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
27074010
NUMERO

ORDOÑEZ DE COLUNGE
APELLIDOS

CECILIA ISABEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1948
EL TAMBO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-1969 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

R-2300100-53101282-F-0027074010-20021008 05929 02280B 02 125145112

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-EE-316647

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 016858 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICA

Que el/la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR- - (código: 3817), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 1054 de 1983-02-01, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

La institución anteriormente se denominó Corporacion Educativa de Administración y Finanzas de Nariño -CEAFNAR-

Mediante Resolución Ministerial 8174 del 2 de noviembre de 1994, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Mediante Resolución 6344 del 17 de octubre de 2006, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada la reforma estatutaria, conducente al cambio de carácter como Institución Universitaria y de nombre de Corporación Autónoma de Nariño- AUNAR, por el de Corporación Universitaria Autónoma de Nariño- AUNAR.

Mediante Resolución 020935 del 5 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada una reforma estatutaria a la CORPORACIÓ AUTÓNOMA DE NARIÑO-AUNAR, con domicilio en la ciudad de Pasto, contenida en el acta número 5 de marzo de 2019 emitida y aprobada por la ASAMBLEA DE FUNDADORES.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@aunar.edu.co, Dirección: CALLE 19 27 80 - Pasto, Teléfono: 232452.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o

Educación

ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
LUIS GABRIEL COLUNGE ORDOÑEZ	CC 12751372 Pasto	RECTOR	ACTA 07 2024-07-22 ASAMBLEA GENERAL	Desde: 2024-08-02 Hasta: 2026-08-02	2024-08-15	Activo
CECILIA ISABEL ORDOÑEZ COLUNGE	CC 27074010 Pasto	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 03 2023-09-11 ASAMBLEA GENERAL	Desde: 2023-09-27 Hasta: 2025-09-27	2023-10-03	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de noviembre de 2024, por solicitud de CECILIA ISABEL OREDÓÑEZ DE COLUNGE, según radicado 2024-ER-0598947.

Cordialmente;

Nina Maria Padron Ballestas
Subdirector de Inspección y Vigilancia

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

020935 05 NOV 2020

Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO-AUNAR,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial de la conferida en la Resolución 6663 de 2010, el Decreto 1598 del 21 de agosto de 2018, el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO-AUNAR, con domicilio en la ciudad de Pasto, es una Institución de Educación Superior de origen privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, con el carácter académico de INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Que mediante comunicación radicada bajo en consecutivo 2019-000008 el doctor Tito Jaime Colunge Benavides, en otrora representante legal de la institución, solicita al Ministerio de Educación Nacional la ratificación de reforma estatutaria adoptada por la Asamblea de Fundadores mediante acta 5 del 11 de marzo de 2019; no obstante, se generaron observaciones las cuales fueron comunicadas mediante oficio OBS-2019-000005, siendo acogidas por la institución mediante radicado 2020-000002. Sin embargo, del análisis del proyecto de reforma estatutaria, fue necesario formular observaciones nuevamente mediante oficio OBS-2020-00000; estando la institución acorde con lo formulado, radicó el proyecto de reforma mediante comunicación RE-2020-000009.

Se observa que el proyecto de reforma estatutaria se presenta en el marco del ejercicio del principio de autonomía universitaria, recomendó la ratificación de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario 1075 del 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la reforma estatutaria efectuada por la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO-AUNAR, con domicilio en la ciudad de Pasto, contenida en el acta número 5 de Marzo de 2019 emitida y aprobada por la ASAMBLEA DE FUNDADORES, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto total de los estatutos, incluida la reforma ratificada se transcribe a continuación:

Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO-AUNAR,

ESTATUTOS
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO - AUNAR

CAPITULO I

NOMBRE Y DOMICILIO

Artículo 1. - Nombre:

La Institución se denominará CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

Artículo 2.- Domicilio:

Tiene su domicilio principal en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño y podrá crear sedes en otros lugares del país de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.5.5.3.1 del Decreto 1075 de 2015 Reglamentario Único del Sector Educación

Artículo 3. - Duración:

"El término de duración es indefinido, sin embargo, de presentarse alguna de las causales de disolución contempladas en el Artículo 104 de la Ley 30 de 1992, y en observación al Capítulo XIII, Artículos 64 y 65 de los presentes estatutos.

CAPITULO II
NATURALEZA JURÍDICA Y CARÁCTER ACADÉMICO.

Artículo 4. - Naturaleza Jurídica:

Acorde con el artículo 18 de la ley 30 de 1992, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" es una Institución de derecho privado, de utilidad común; es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1054 del 1o. de febrero de 1983, con autonomía administrativa, patrimonio independiente, capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, y ser representada judicial y extrajudicialmente. Su carácter académico es ser Institución Universitaria facultada para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas en campos de acción tales como: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte, y el de la filosofía; las cuales se realizarán en programas de pre-grado y postgrados, atendiendo lo contemplado en los artículos 7º y 8º de la ley 30 de 1992.

Artículo 5.- Dentro de los límites de la Constitución Nacional y la Ley, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" será autónoma para establecer y modificar sus Estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; asimismo, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, además para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. (Ley 30 de 1992, Art. 28 y 29)".

Artículo 6. – Con el fin de potenciar el perfeccionamiento académico, la AUNAR podrá ofrecer postgrados, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 Artículo 18, y los

términos legales establecidos para el Registro Calificado vigente en el momento es que se oferte el respectivo programa de postgrado.

CAPITULO III
MISIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y FUNCIONES

Artículo 7.- Misión.

La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" es una Institución de Educación Superior, comprometida con la cultura, la ciencia e investigación, la excelencia en la formación de profesionales íntegros y el liderazgo en el desarrollo social

Artículo 8. - Objetivo Institucional.

Formar profesionales íntegros, idóneos, éticos, proactivos, líderes del cambio, eficientes, eficaces, competitivos, con mentalidad creativa y empresarial, con espíritu investigativo, crítico, reflexivo y participativo a través de una formación humana, profesional, científica y tecnológica, para que contribuya a la transformación y desarrollo de la sociedad y el medio en que interactúa, en procura de lo cual, hace suyos los objetivos contemplados en la Ley 30 de 1992.

Artículo 9.- Principios Institucionales.

La Institución fundamenta su filosofía en el fortalecimiento de la ciencia, la cultura, la tecnología, para la formación del recurso humano calificado con la actualización, innovación y crecimiento que la actualidad exige en el campo del saber, para la solución de problemas socioeconómicos con gran sentido de responsabilidad y humanismo en el marco del conocimiento universal.

Centra su quehacer en el desarrollo y crecimiento humano, científico y tecnológico, se reafirma el valor de la nacionalidad en origen étnico y cultural, el respeto a la región, a la divulgación de la cultura y la protección del medio ambiente.

Teniendo en cuenta la importancia del conocimiento universal, la Institución es un sitio de controversia racional con el debido respeto a la libertad de conciencia, opinión, información, creencia, enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra con principios éticos".

Artículo 10.-Funciones.

Para el logro de los objetivos, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", cumplirá las funciones de docencia, investigación y extensión (proyección social) con el fin de lograr la excelencia en el cumplimiento de sus objetivos y principios, con estricta sujeción a la moral, la Legislación Colombiana, y en especial a la Constitución Política de Colombia, como norma de normas, así:

1. Funciones básicas de la docencia: Para la Aunar la finalidad en el proceso docente que apoya la formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuirá a la preservación de la cultura, la ciencia, la investigación, la tecnología y a promover el desarrollo del conocimiento en todas sus formas, con el desarrollo de las actividades y valores que requiere la formación de profesionales íntegros, lideres con capacidad reflexiva y críticas que permita cambios para la transformación social y la conservación del medio ambiente

a) Lograr que los estudiantes tengan una activa participación en el proceso educativo, construyendo el conocimiento y no siendo receptores pasivos del mismo.

b) Combinar la exposición magistral con el método del caso, el trabajo en grupos y la asesoría personalizada, con una perspectiva de validar la exposición del estudiante antes de evaluar su capacidad memorística.

c) Formar grupos inter y transdisciplinarios para asegurar la prominencia de las más variadas corrientes del saber en pro de la formación pluralista de la Corporación Universitaria y conversión de esta en foro de la sociedad, para definir su desarrollo multidisciplinario.

d) Desarrollar un proceso interactivo de comunicación y de articulación teórica-práctica, es decir, un proceso en el que haya una interacción esencialmente comunicativa entre discente y docente para que este último guie y asesore plenamente al estudiante. Un proceso en el cual el estudiante y el docente aportan su historia cultural, sus formas de saber, conocer, intereses, prejuicios, valores, lenguaje, mapas conceptuales, niveles de desarrollo, formas de presentación, un horizonte del mundo cuyo resultado sea "el conocimiento".

e) Educar para la libertad, para la mayoría de edad y para el trabajo creativo de modo que el estudiante, por la acción orientadora de su maestro se sirva de su propio entendimiento para comprender lo esencial de la ciencia, técnica, tecnología y profesional, es decir, el desarrollo de una razón instrumental acompañada del conocimiento científico.

f) Encaminar al estudiante para que desarrolle su propia personalidad, esto es, la capacidad de reconocer su propio valor individual.

g) Propender que el estudiante se forme para vivir, es decir, que reconozca su condición de ser social.

h) Fortalecer y potencializar el espíritu investigador que debe tener el estudiante universitario para lo cual, la Corporación Universitaria aumentará el Staff de profesores de vocación docente e investigativa de tiempo completo, o medio tiempo para combinar las experiencias profesionales en el mercado laboral con las orientaciones pedagógicas hacía la producción del conocimiento.

i) Lograr y mantener altos estándares de exigencia en la formación académica del estudiante, la cual se imparte dentro del fomento de los valores éticos que establece la Filosofía de la Corporación Universitaria en desarrollo de su visión y misión institucionales.

j) Vincular y capacitar docentes de altos niveles de desempeño académico y profesional, que elaboren y ejecuten proyectos curriculares promotores de trabajo en equipo, la transdisciplinaridad, autoaprendizaje y continuo aprendizaje.

k) Diseñar planes de estudio actualizados y orientados al logro de la transformación socioeconómica, tecnológica y profesional de la ciudad de San Juan de Pasto, del departamento de Nariño, y de Colombia.

l) Diseñar y aplicar metodologías flexibles, centradas en el capital humano y de equipo, que incorporen la investigación formativa y el uso de tecnologías de información y comunicación.

m) Formar ciudadanos de alta competitividad profesional y con capacidad transformadora de los niveles de vida igual que empresarial para contribuir al desarrollo sostenible.

2. Funciones básicas de la investigación: La construcción de investigación con mayor producción científica, fortaleciendo sus procesos, inter, trans y multidisciplinarios, de innovación e impacto

en favor de la sociedad y la calidad de vida de las personas vulnerables, desplazadas, etc., liderado la producción científica, construyendo el conocimiento y el desarrollo de la sociedad en general. Poniendo al servicio de la sociedad las capacidades científicas de los docentes y estudiantes de AUNAR en materia de ciencia, tecnología e innovación para así contribuir al avancé y desarrollo tecnológico, social y económico, permitiendo ser más competitivos con calidad investigativa.

a) Coordinar la docencia y la investigación social en las líneas de investigación establecidas para fortalecer el desarrollo integral de los proyectos curriculares.

b) Establecer convenios de cooperación científica con IES en el ámbito regional, nacional e internacional a fin de fortalecer la vocación hacia la investigación científica, como característica fundamental de todos los estudiantes de AUNAR.

c) Relacionar de manera efectiva la investigación científica con la investigación básica y aplicada, buscando siempre la solución de problemas en forma rápida y efectiva para dar paso a transformaciones en técnicas, tecnológicas y ciencia.

d) Establecer alianzas de cooperación interinstitucional, gubernamentales y privadas y fortalecer los del sector productivo.

e) Vincular a los estudiantes a proyectos de investigación como parte de su formación profesional y humana.

f) Realizar publicaciones que consignen proyectos, resultados de investigaciones y desarrollos significativos de las ciencias, técnicas, tecnologías y profesionales.

g) Elaborar y ejecutar procesos de investigación formativas que incidan en la innovación académica de la Corporación Universitaria.

h) Motivar a docentes y estudiantes para que produzcan, transformen y trasmitan conocimientos en las disciplinas y profesiones acerca de los cuales se ocupa la Corporación Universitaria.

i) Consolidar el Centro de Investigaciones de tal manera que alcance el carácter de interlocutor válido en contexto local, departamental e internacional.

j) Alinear la Investigación, científica, tecnológica y de innovación al plan estratégico de Ciencia tecnología e innovación y el plan de desarrollo Institucional.

k) Planear ejecutar y evaluar la investigación científica, tecnológica e innovación en la AUNAR.

l) Elaborar diagnósticos y atender demandas de usuarios de ciencia tecnología e innovación (empresas, organizaciones sociales, etc.), viabilizando la aplicación de la investigación en todos los ámbitos, en concordancia con el objetivo social y ambiental que el país se proponga alcázar.

m) Velar por la calidad de los registros de investigación a ser publicadas, en todo en los diferentes procesos de difusión o registro.

n) Garantizar la producción científica continua de los docentes y estudiantes.

3. Funciones básicas de la extensión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 30 de 1992, la extensión incide en el desarrollo social y la solución de problemas; brinda

capacitaciones, por medio de los programas de educación permanente, cursos, seminarios, diplomados y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, la trasferencia tecnológica que estimule a la producción y productividad de los diferentes sectores de la sociedad, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. En observación de estas directrices de orden legal, las funciones básicas de la extensión en la AUNAR son:

a) Prestar asesoría a las diferentes empresas del sector productivo de la sociedad nariñense y en general del país en la solución de problemas que impliquen la aplicación de las herramientas básicas de la tecnología administrativa, el diseño de cambios organizacionales más complejos mediante la capacitación en fundamentos teóricos y procesos avanzados de estas disciplinas.

b) Actualizar a los egresados en las innovaciones tecnológicas y culturales por medio de diplomados, seminarios para mantener y proyectar la imagen de excelencia, y mejorar su desempeño.

c) Definir y caracterizar la población objeto de estudio y de proyección social de la Corporación Universitaria.

d) Diseñar y mantener actualizado el portafolio de programas y servicios que satisfaga las necesidades de los participantes y usuarios regionales, nacionales e internacionales.

e) Diseñar y ejecutar métodos de trabajo adecuados a los programas y centrados en la población objeto, maximizando los niveles de eficiencia, eficacia, productividad y calidad.

f) Crear y desarrollar estándares e indicadores de gestión basados en variables de alto impacto social, regional, nacional e internacional.

g) Lograr una empatía y sinergia interinstitucional que integre los esfuerzos y maximice los resultados de proyección social.

h) Promover la integración de los estudiantes con el medio social en el que interactúan mediante la realización de pasantías y prácticas en empresas, entidades y organizaciones, a través del empleo de las herramientas legales disponibles y pertinentes, entre ellas la suscripción de convenios.

i) Brindar capacitación a las pymes, medianas y grandes empresas mediante la oferta de asesoría y consultoría empresarial.

j) Mejorar la calidad de la interacción entre Aunar y el entorno social.

k) Contribuir a la reconstrucción de la sociedad, promoción de conciencia social.

CAPITULO IV
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

Artículo 11.- Estructura Organizacional. De los Órganos de Gobierno y Dirección

Para el ejercicio de su actividad, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño cuenta con la siguiente estructura organizacional:

a) La Asamblea General
b) El Representante Legal
c) El Consejo Directivo
d) El Consejo Académico
e) El Rector

El gobierno de la AUNAR corresponde a la Asamblea General y su dirección y administración corresponde al Comité Directivo.

Artículo 12.- Asamblea General

Es el máximo órgano de dirección y está integrada por:

a) Los Miembros adherentes
b) Dos miembros Honorarios
c) Un representante de los docentes
d) Un representante de los estudiantes

Parágrafo: De acuerdo con sus necesidades y para su eficacia administrativa, la Corporación Universitaria podrá tener órganos asesores, según lo contemplen los presentes estatutos

Artículo 13.- La Asamblea General será presidida por su Presidente, el cual será elegido de entre sus miembros para un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido.

Parágrafo. En caso de ausencia temporal del Presidente, la Asamblea designará para la respectiva sesión un presidente encargado, el cual ejercerá hasta que se reintegre el titular.

En caso de ausencia definitiva se designará el titular como primer punto de la respectiva sesión.

Artículo 14.- La Asamblea General tendrá un Secretario, nombrado de entre sus miembros para un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido.

Artículo 15.- La Asamblea General deberá reunirse en dos sesiones ordinarias cada año y hasta el 31 de Marzo; y en extraordinarias cuando, en criterio de los miembros adherentes, las circunstancias lo requieran y el asunto a resolver no pueda esperar hasta la asamblea ordinaria, caso en el cual la convocatoria la puede realizar el presidente, quien la presidirá; asimismo por el Revisor Fiscal, o cuando menos el 20% de sus miembros.

Parágrafo: Los miembros honorarios no podrán convocar a sesiones ordinarias ni extraordinarias.

Artículo 16.- El Quórum deliberatorio y decisorio para las sesiones de Asamblea General es de las dos terceras partes de sus integrantes

Parágrafo. Para el quorum, no se tendrán en cuenta los miembros honorarios, estos a pesar de que se convoquen, no tendrán la obligación de asistir.

Artículo 17. - Funciones de la Asamblea General

a) Velar porque la marcha de la Corporación Universitaria esté acorde con las disposiciones legales y sus propios estatutos.

b) Formular las políticas generales de la Corporación Universitaria.

c) Reformar y aprobar los estatutos de la Corporación Universitaria.

d) Elegir al Presidente de la Asamblea General.

e) Elegir al Secretario de la Asamblea General.

f) Elegir al Representante Legal

g) Elegir al Rector.

h) Elegir de entre sus miembros a dos (2) representantes ante el consejo directivo

i) Elegir al Revisor Fiscal y su suplente

j) Elegir a los vice-rectores: Académico, administrativo y Financiero, de Bienestar, y el de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + I), y de Posgrados

k) Aprobar la estructura Administrativa de la Corporación Universitaria.

l) Aprobar el presupuesto anual de la Corporación Universitaria.

m) Vigilar que los recursos de la Corporación Universitaria sean empleados correctamente.

n) Autorizar las operaciones o desembolsos que desborden la competencia del Representante legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, numeral 3) de los presentes estatutos.

o) Estudiar y aprobar, los estados financieros presentados por el Representante Legal de la Corporación Universitaria.

p) Velar porque la Corporación Universitaria, permanezca dentro de los principios filosóficos que inspiraron su creación

q) Estudiar y decidir sobre los planes de desarrollo de la Corporación Universitaria a autorizar la creación de sedes y/o seccionales en municipios diferentes al domicilio principal de la Corporación Universitaria.

r) Estudiar y decidir acerca de la aceptación o no, de los miembros Adherentes que soliciten su incorporación.

s) Estudiar y decidir acerca de la aceptación o no, de los miembros Honorarios propuestos por la Asamblea General.

t) Definir los sistemas de control de la Corporación Universitaria, que estime oportunos.

u) Decidir sobre la aceptación o no de los auxilios, legados, herencias o donaciones que destinen a la Corporación Universitaria.

v) Autorizar las operaciones económicas destinadas a conservar e incrementar las rentas de la Corporación Universitaria.

w) Aprobar el proyecto de reinversión de las utilidades presentado por el representante legal de la Corporación.

x) Nombrar al Secretario General de la Corporación Universitaria.

y) Nombrar al director de Planeación Institucional.

z) Decretar la disolución y reglamentar la liquidación de la Corporación Universitaria, en caso de que sea necesario conforme a los estatutos y a las disposiciones legales vigentes

aa) Tramitar y decidir en segunda instancia los procesos disciplinarios, adelantados en primera instancia por el Consejo Directivo en contra de los funcionarios de la Corporación, de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto expida el Consejo Directivo.

bb) Asumir todas las funciones que le sean propias en su carácter de suprema autoridad de la Corporación Universitaria y que no estén expresamente contempladas, atribuidas o asignadas de manera específica a otro cargo u organismo.

Artículo 18: Representante Legal:

El Representante Legal de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño será el presidente del Consejo Directivo.

Es la autoridad que representa a Aunar legal y extralegalmente. Para ser Representante Legal, se requiere poseer título profesional universitario, con título postgrado, experiencia de veinte años en cargos de Educación, o haber sido profesor universitario por espacio de quince años continuos o discontinuos, o haber ejercido la profesión cuando menos durante ocho años.

Artículo 19. - El Representante Legal es la persona encargada de realizar todos los actos tendientes a que se cumpla con el objeto principal de AUNAR y tendrá las siguientes funciones:

1. Ser el ordenador del gasto y responsable de los giros y los pagos que se realicen de parte de la AUNAR

2. Representar a AUNAR judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que aquela entrare en relación, lo mismo que a construir apoderados judicialmente y extrajudicialmente.

3. El Representante legal queda autorizado para la celebración de contratos cuya cuantía sea superior a 150 SMMLV e inferior a 500 SMLMV.

4. Presentar los estados financieros certificados con su firma, acompañada con las de contador y revisor Fiscal.

5. Elaborar el proyecto de reinversión del beneficio neto para ser presentada a la Asamblea General, para su aprobación.

6. Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la asamblea de asociados y la junta directiva

Artículo 20.- El Consejo Directivo. Órgano de dirección y gobierno de Aunar, en su seno se debaten y toman decisiones en aspectos relevantes como políticas académicas, de investigación, administrativas,

de direccionamiento, planeación institucional, de igual manera normatividad interna como acuerdos, reglamentos. Este organismo estará compuesto por:

a) El Representante Legal quien lo preside

b) El Rector, con voz y con voto

c) Los dos representantes de Asamblea General, de que trata el artículo 17, literal h) de estos estatutos.

d) Directores de sede, con voz pero sin voto

e) Los Vice rectores con voz pero sin voto

f) Director de planeación Institucional

g) Un representante de los profesores, elegido por el cuerpo docente para un período de dos años, siempre que conserve dicha calidad.

h) Un representante de los graduados de la Institución elegido para un periodo de dos años.

i) Un representante de los estudiantes elegido para un Período de dos años siempre que conserve dicha calidad

j) El Secretario General quien hará las veces de secretario, y quien tendrá voz pero no voto.

El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente.

Parágrafo Primero. Los miembros del Consejo Directivo tendrán las siguientes inhabilidades e incompatibilidades:

a. No podrán ejercer el cargo cuando:

- Se hallen en interdicción judicial
- Se encuentren suspendidos en el ejercicio de su profesión o se hallen excluidos de ella

b. Será incompatible con el ejercicio del cargo:

- Solicitar directa o indirectamente dádivas o comisiones, como retribución por el ejercicio de su cargo
- Solicitar directa o indirectamente dádivas o comisiones, como retribución en la compra o la venta de activos de la Institución

Parágrafo Segundo. Para las sesiones ordinarias y extraordinarias, el Consejo Directivo deberá convocar a sus miembros por el medio adecuado: ya sea por Comunicación escrita a la dirección de notificaciones registrada en los archivos de la Corporación Universitaria, para lo cual se entenderá notificada la persona a partir de la fecha de recibido, o al correo electrónico registrado en los archivos de la corporación, para lo cual se entiende notificado a partir del día siguiente del envío.

Parágrafo Tercero. El Consejo Directivo podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y podrá tomar decisiones con la mitad más uno de los asistentes.

Cuando el Representante Legal no pueda presidir el Consejo Directivo, podrá designar al Rector para que ejerza esta función, exclusivamente para la fecha en que se señale en la respectiva designación.

Artículo 21.- Funciones del Consejo Directivo.

a) Darse su propio Reglamento.

b) Reglamentar los Estatutos de la Corporación Universitaria en lo pertinente.

c) Expedir los reglamentos para el eficiente desarrollo de la Corporación Universitaria

d) Hacer cumplir las políticas trazadas por la Asamblea General y evaluarlas periódicamente la normatividad de acuerdo a los planes y programas del sistema de Educación Superior.

e) Aprobar el presupuestos de ingresos, gastos e inversión de la Corporación Universitaria, con destino a la Asamblea General

f) Nombrar Directores de sedes de la Corporación Universitaria.

g) Analizar lo propuesto del Consejo Académico, rector o cualquier otro organismo dentro de la Institución

h) Formular, expedir, evaluar la política Académica y Administrativa de la Corporación y establecer las normas que garanticen su buen manejo

i) Crear y fusionar cargos docentes y administrativos.

j) Establecer los sistemas de autoevaluación permanente de la institución, analizar sus resultados y plantear los ajustes pertinentes.

k) Determinar las funciones y el monto de las remuneraciones del personal docente y administrativo.

l) Autorizar las comisiones de estudio en el exterior previstas en los planes de la Corporación Universitaria.

m) Aprobar previo concepto del Consejo Académico, los planes de enseñanza, formación, capacitación, investigación y extensión en concordancia con las normas legales vigentes

n) Considerar y aprobar, previo estudio y aprobación del Comité financiero, el valor de los derechos de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos, grados y servicios y en general de los servicios que presta la Corporación Universitaria.

o) Aprobar los estados financieros.

p) Aprobar el informe de gestión exhibido por el representante Legal para ser presentado a la Asamblea General.

q) Analizar y aprobar la reinversión de las utilidades de la Corporación, obtenidas durante el respectivo periodo contable, de acuerdo con la normativa para las entidades sin Ánimo de Lucro.

r) Establecer y reglamentar el procedimiento administrativo que se debe emplear para adelantar los procesos sancionatorios que se adelanten contra los funcionarios de la Corporación, con las garantías constitucionales y legales de los presuntos sancionados, en especial el debido proceso y el derecho de defensa, y en general los contenidos en el artículo 29 de la Constitución Política.

s) Tramitar y resolver en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los funcionarios de la Corporación.

Artículo 22.- Presidente del Consejo Directivo.

El presidente del Consejo Directivo será el Representante Legal de la Corporación, será elegido por un periodo de dos años y podrá ser reelegido en forma indefinida.

Artículo 23.- Funciones del presidente del Consejo Directivo.

a) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo

b) Presentar a la Asamblea General informes sobre el funcionamiento general de la Corporación Universitaria

c) Constituir apoderados judiciales o especiales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria

d) Presentar a la Asamblea General los proyectos de traslados, adiciones presupuestales, acuerdos de obligaciones y ordenaciones de liderar las reuniones y velar que las políticas se cumplan.

Artículo 24.- El Rector

El Rector de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, es la autoridad académica y ejecutiva de la Institución. Para ser Rector, se requiere poseer título profesional universitario con título postgrado experiencia de veinte años en cargos de Educación o haber sido profesor universitario por espacio de quince años continuos o discontinuos, y haber demostrado excelente reputación moral o haber ejercido la profesión cuando menos durante cinco años

Artículo 25.- Funciones del Rector

a) Cumplir y hacer cumplir en la Corporación Universitaria las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, acorde con lo establecido en los Estatutos y lo estipulado por la Asamblea general o el Consejo Directivo.

b) Orientar la ejecución del proyecto institucional.

c) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;

d) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación;

e) Presentar al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto de ingresos, egresos e inversión de la Corporación Universitaria

f) Presentar al Consejo Directivo el proyecto de manual de funciones, requerimientos de planta de personal, y los demás propuestas e iniciativas que considere pertinente para el adecuado funcionamiento de la entidad

g) Nombrar y remover el personal docente y administrativo

h) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad en general, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;

i) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Corporación;

j) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;

k) Emitir los actos administrativos y académicos, realizar las operaciones, celebrar los contratos y convenios necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Corporación Universitaria con sujeción a las cuantías que le fije el Consejo Directivo

l) Autorizar con su firma los títulos académicos que expida la Corporación Universitaria

m) Presentar al Consejo Directivo, los proyectos para la aprobación, supresión o modificación de planes de enseñanza, capacitación, investigación y extensión de la Corporación Universitaria.

n) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo;

o) Dirigir el Comité de Rectoría y el Comité Académico para orientar las políticas fijadas por la Corporación Universitaria.

p) Elaborar el informe de gestión para ser presentado ante el Consejo Directivo.

q) Realizar operaciones se requieran para el normal funcionamiento de la Corporación, entre ellas girar, aceptar, endosar, en cualquier forma instrumentos negociables; celebrar y ejecutar los actos, contratos y convenios, entre otros, hasta por un monto de CIENTO CINCUENTA (150 SMLMV).

r) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional

Artículo 26.- Comité de Rectoría.

Le compete asesorar al Rector en todos los aspectos académicos, administrativos, financieros, investigación y de bienestar Institucional de la Corporación Universitaria, está compuesto por

a) El Rector quien lo presidirá
b) Los vice rectores
c) El Director de planeación Institucional
d) El Secretario General de la Corporación, quien hará las veces de secretario del comité.

Artículo 27.-Funciones del Comité de Rectoría

a) Asesorar al Rector en la toma de decisiones en cuanto a las funciones sustantivas de la Corporación Universitaria.
b) Asesorar al Rector en el análisis y viabilidad de los proyectos y programas de la Corporación Universitaria.
c) Las demás que le asignen los Estatutos y Reglamentos internos de la Corporación Universitaria.

CAPITULO V
MIEMBROS, CLASES, DERECHOS, Y DEBERES

Artículo 28.- La Corporación tendrá dos clases de miembros:

Miembros Adherentes: Son Miembros Adherentes de la AUNAR, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, son admitidas por lo menos por el 75% de los miembros presentes en la respectiva Asamblea, y cumplan lo contemplado en los reglamentos correspondientes y cancelen el aporte significativo que para tal efecto, fije la asamblea con base en los presentes estatutos.

Miembros Honorarios: Son miembros honorarios de la Corporación las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la asamblea expida al respecto.

Parágrafo Primero: Podrá existir un número ilimitado de socios adherentes y honorarios.

Parágrafo Segundo. A los Miembros, ya sean Adherentes u Honorarios, les será aplicable el parágrafo Primero del Artículo 20, de los presentes Estatutos

Artículo 29. – Derechos

a) Los miembros Adherentes, una vez admitidos bajo los reglamentos de la Corporación, participarán con voz y voto en las sesiones de la Asamblea General.

b) Los Miembros Adherentes pueden ser elegidos para cargos de dirección en las áreas Académica, Administrativa y Gestión de la Institución.

c) Podrán presentar a la Asamblea General, proyectos e iniciativas académicas de trascendencia e importancia para la Corporación

d) Podrán apoyar el desarrollo de los proyectos y programas de la Corporación Universitaria.

e) Podrán desarrollar y ejercer el derecho de inspección durante los 15 días hábiles una vez convocada la asamblea general, con el fin de aprobar los estados financieros de manera personal o por medio de apoderado.

f) Podrán presentar respetuosas y fundamentadas solicitudes a los órganos de gobierno de la Corporación y deberán obtener oportunas y adecuadas respuestas.

g) Podrán postularse para integrar los órganos de dirección, administración y control.

h) Los Miembros Honorarios tendrán derecho a participar en la Asamblea General, con voz pero sin voto, ni derecho a ser elegidos para los órganos de Dirección.

Parágrafo: Para poder ser considerada por las autoridades de la Corporación Universitaria, toda queja, observación, denuncia o solicitud deberá presentarse ante la Asamblea General, el Concejo Directivo, o el Revisor fiscal de manera directa y motivada en forma escrita y firmada por el interesado; el mismo tratamiento se dará a las propuestas que se hagan con el ánimo de cuidar y mejorar de manera continua las actividades de la Corporación Universitaria.

Artículo 30.- Deberes

a) Cumplir con los presentes estatutos y con las resoluciones, normas, reglamentos, y políticas institucionales expedidas por los órganos de Gobierno y Control.

b) Asistir y participar activamente en los comités, órganos o cargos en los que haya sido designado.

c) Fortalecer las actividades tendientes a preservar y lograr los objetivos de la Corporación Universitaria.

d) Denunciar todas las irregularidades que conozcan y afecten directa o indirectamente a la Corporación Universitaria.

e) Contribuir con los planes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General.

f) Ejercitar sus derechos responsablemente, en forma pacífica y funcional, en el marco de las relaciones de convivencia y de respeto a la dignidad humana

g) Guardar lealtad a la Corporación Universitaria.

h) Guardar confidencialidad en todos aquellos casos sometidos a su conocimiento e intervención, dentro de las funciones que le correspondan al interior de la Corporación Universitaria.

i) Los demás deberes contemplados en los reglamentos y normas.

Artículo 31.- Prohibiciones

a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de La Corporación o sus afiliados, a su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

b) Participar en nombre de la Corporación Universitaria o en sus espacios, en actividades partidistas, clientelistas o proselitistas y, en general, intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de la Institución.

c) Discriminar, actuando como miembro de la Corporación Universitaria, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

d) Usar el nombre, el logo símbolo y demás bienes de la Corporación Universitaria con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

e) Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las Asambleas, reuniones de Consejo Directivo, juntas, comités que llegare a tener la Corporación Universitaria, o alterar su normal desarrollo.

f) Usar las instalaciones de la Corporación o los lugares destinados para el cumplimiento del objeto social, para fines distintos a los autorizados expresamente por los Órganos de Administración.

Parágrafo: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los miembros de la Corporación obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones establecidas en los presentes estatutos, previo trámite del respectivo proceso disciplinario, el cual será reglamentado por el Consejo Directivo de la Corporación.

Artículo 32. Retiro.

El retiro voluntario para los miembros Adherentes u Honorarios lo autoriza la Asamblea General, previa solicitud escrita del interesado.

Si en el momento de solicitud del retiro voluntario existen cuentas pendientes para con la Corporación Universitaria, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

En caso de muerte del socio adherente, la calidad de miembro de la Corporación Universitaria no será heredable ni endosable a otra persona natural o jurídica, sin perjuicio de lo contemplado en el capítulo respectivo, en relación con la inclusión de nuevos miembros adherentes de acuerdo a los presentes estatutos.

CAPITULO VI
ORGANIZACION ACADÉMICA

Artículo 33.-Consejo Académico. Es el órgano exclusivamente Académico y sirve de asesor al consejo Directivo. El Consejo Académico está compuesto por:

a) El Rector quien lo preside

b) Los vice rectores

c) Los directores de sedes

d) Los Decanos

e) Director de Planeación Institucional

f) Coordinador Proyección Social

g) El Secretario General.

h) Un representante de los docentes.

i) Un representante de los estudiantes

j) Un representante de los graduados.

Parágrafo 1. El Consejo Directivo determinará los requisitos que deben reunir los representantes de los docentes y de los estudiantes, y los procedimientos para su elección

Parágrafo 2. El Consejo Académico será presidido por el rector y en su ausencia por el Vice rector Académico. La secretaría la ejercerá el Secretario General de la Corporación, o quien haga sus veces.

El quorum necesario para que pueda sesionar el Consejo Académico será la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 34.- Funciones del Consejo Académico.

a) Presentar, por intermedio del Rector al Consejo Directivo para el estudio y aprobación, los planes académicos, docentes, investigativos y de proyección social

b) Estudiar y proponer al Consejo Directivo, la creación, la modificación o suspensión de programas académicos y el desarrollo de los mismos en otras ciudades

c) Conceptuar sobre la adopción y reforma de los Reglamentos Estudiantil, Docente y de Bienestar Universitario

d) Asesorar a las dependencias académicas en el desarrollo de sus actividades así como en la evaluación periódica de los diferentes programas de estudio

e) Emitir las directrices necesarias, con miras al desarrollo de la actividad investigativa y de proyección social

f) Vigilar la asignación oportuna de los docentes y de los recursos físicos requeridos por las diferentes dependencias académicas

g) Resolver los asuntos académicos, siempre que no estén previamente asignados a otra dependencia por los Estatutos de la Corporación, a otra dependencia

h) Adelantar el proceso e imponer las respectivas sanciones a los docentes, cuando así lo determine el reglamento Estudiantil.

i) Asumir y resolver los asuntos de orden académico que estatutariamente no sean de la competencia de otros organismos y funcionarios

j) Las demás que le asignen los reglamentos internos de la Corporación Universitaria.

Artículo 35.-El Secretario General Será nombrado por la Asamblea General para el periodo de dos años y puede ser reelegido.

Artículo 36.- Requisitos.

Para ser Secretario General de la Corporación se requiere: Tener título de formación profesional en administración, educación, financieras, y título de posgrado, experiencia de cinco (15) años en labores administrativas de educación superior, conocimiento de las leyes que regulan la educación superior (actualizaciones y capacitaciones).

Artículo 37.- Funciones

a) Notificar, en los términos legales y reglamentarios, los actos que expidan la Asamblea General, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector

b) Firmar conjuntamente con el Rector y el respectivo decano, los títulos académicos que otorga la Corporación.

c) Firmar los certificados y demás documentos de su competencia.

d) Actuar con derecho a voz pero sin voto como secretario del consejo directivo y demás consejos u organismos de la Corporación Universitaria;

e) Autenticar las actas de los órganos de gobierno, facilitar su consulta y expedir copias de las mismas, así como autenticar otros documentos expedidos por la Institución;

f) Dirigir la titulación en coordinación con las unidades académicas y administrativas correspondiente;

g) Conservar y custodiar, en condiciones adecuadas, el archivo institucional y de su función específico.

h) Refrendar con su firma los títulos, certificados y actas de grado que autoriza el Rector.

i) Colaborar con el Rector en los asuntos académicos y administrativos que éste le señale.

j) Proyectar acuerdos para la firma del Rector y su firma a solicitud de los órganos de gobierno.

k) Suministrar la Información sobre la Aunar y actuar como su vocero oficial;

l) Presidir el consejo editorial;

m) Designar delegados que lo apoyaran en el desempeño de sus funciones, cuando el volumen y la complejidad de las tareas así lo justifiquen;

n) Las demás que le asignen los Reglamentos Internos de la Institución Universitaria.

Parágrafo. El Consejo Directivo podrá ajustar las funciones antes descritas

Artículo 38.- Planeación Institucional: Es la encargada de realizar, guiar, orientar, implementar planes de mejoramiento, autorregular el direccionamiento estratégico de la Institución.

Artículo 39.- Director – ¬Competencias. Para ser nombrado director de planeación institucional de la Corporación, se requiere tener estudios de postgrados, en áreas afines a la administración o financiera con experiencia mínima de diez años en cargos similares.

Artículo 40.- Funciones del Director de Planeación

a) Realizar diagnósticos, evaluaciones y proyecciones para el desarrollo general de la Corporación Universitaria

b) Establecer y desarrollar sistemas de información estadística interna y externa que se requiere para la toma de decisiones, y elaborar boletines periódicos sobre el particular.

c) Asesorar a las distintas dependencias de la Corporación Universitaria en la elaboración de planes y programas institucionales e integrarles.

d) Elaborar y realizar el seguimiento de anteproyectos de investigación, académicos o generales de la Corporación Universitaria de acuerdo al plan de desarrollo Institucional, con las políticas de desarrollo de la Entidad.

e) Dirigir y Coordinar el proceso de Autoevaluación, evaluación y autoregulación del sistema de gestión de calidad, y el sistema de mejoramiento continuo de la Corporación Universitaria.

f) Formular y evaluar, de modo permanente y continuo, el Plan de Desarrollo y los planes operativos anuales de la Institución en sus aspectos Académicos, Administrativos, Financieros, físicos, Investigativos y de proyección.

g) Asistir al Rector de la Corporación en la elaboración y evaluación del anteproyecto del presupuesto.

h) Estudiar la organización académico-administrativo- Investigación y Bienestar Institucional de la Institución y proponer una clara delimitación de funciones, sistemas y procedimientos administrativos para las distintas áreas que integran la Institución

i) Evaluar la factibilidad de los proyectos de inversión y de cualquier iniciativa que incida sobre la expansión de las actividades de la Institución, su funcionamiento y su organización general.

j) Coordinar y tramitar lo relativo a la formulación y ejecución de los convenios, acuerdos, alianzas de cooperación que se establezcan entre la Corporación y otras Corporación Universitarias, u organismos nacionales e internacionales, privados y/o públicos.

k) Elaborar y realizar la ejecución del presupuesto Institucional.

l) Coordinar la realización de estudios respecto de los recursos humanos, donde se indique el plan de desarrollo de la Institución, para establecer la relación entre el incremento de la matrícula y posible aumento correlativo de Docente y personal administrativo.

Artículo 41.- Comité de Planeación. Es el cuerpo encargado de guiar la Planeación Institucional y está integrado por:

a) El Director de Planeación, quien lo presidirá
b) El Rector
c) Los Coordinadores de planeación de las sedes
d) Los Vice rectores
e) El Jefe de la Oficina de Internacionalización, quien hará las veces de secretario
f) El Jefe de la Oficina de Comunicaciones

Parágrafo. El Comité de Planeación será presidido por director de planeación y, en su ausencia, por el Rector.

Artículo 42.- Funciones del Comité de Planeación.

a) Apoyar al Director de planeación en la forma como debe abordar los estudios que por este estatuto le están dados.

b) Evaluar los estudios, planes y proyectos que propone la Dirección de Planeación.

c) Señalar las políticas de desarrollo general de la Corporación Universitaria.

d) Determinar los mecanismos y los procesos evaluativos que deben seguir la Corporación Universitaria en su desarrollo.

e) Coordinar y realizar el seguimiento a planes de mediano y corto plazo, con cada vicerrectoría

f) Las demás que le asignen los Reglamentos Internos de la Corporación Universitaria, o que tengan que ver específicamente con la planeación de la institución o de alguna dependencia.

CAPITULO VII
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 43. – De los Vice Rectores:

Dentro de la estructura administrativa de la Corporación se encuentran las siguientes Vice rectorías:

a) Académica,
b) Administrativa y Financiera,
c) De Bienestar Institucional
d) Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I)

Quienes desempeñen estos cargos están obligados a cumplir las funciones que les sean encomendadas y en especial lo estipulado en los presentes estatutos.

Artículo 44.- Requisitos para ser vicerrector:

Para acceder a los cargos de vicerrector, el interesado debe cumplir cuando menos:

a) Vicerrector Académico: Título de formación profesional en ciencias Administrativas, económicas o afines, con estudios de postgrado y experiencia mínima de ocho años en cargos similares.
b) Vicerrector Administrativo y Financiero: Título de formación profesional en administración de empresas o ciencias económicas, con estudios de postgrado y experiencia mínima de ocho años en cargos similares.
c) Vicerrector de Bienestar Universitario: Título profesional en áreas administrativas o procesos sociales, con estudios de postgrado y experiencia mínima de ocho años en cargos similares.
d) Vicerrector de Investigación: Título profesional, maestría y doctorado afín al cargo, con tarjeta profesional vigente, experiencia de ocho años en labores relacionadas con el cargo, tener 5 publicaciones y con experiencia en ponencias internacionales.

Artículo 45.- De la Vicerrectoría Académica.

Son funciones de la vicerrectoría Académica.

a) Planear, dirigir y ejecutar, de común acuerdo con el Rector y el director de planeación, las políticas sobre aspectos académicos de la Corporación Universitaria tanto de la Sede Central como de aquellas donde se oferten programas de extensión.

b) Coordinar las actividades académicas de las sedes, así como la evaluación periódica de los diferentes programas de estudio y proponer las modificaciones que estimen convenientes, de acuerdo con las normas vigentes y los perfiles profesionales que demande el mercado laboral.

c) Organizar y dirigir las dependencias a su cargo.

d) Velar por el cumplimiento de los reglamentos académicos, estudiantiles y profesorales vigentes.

e) Supervisar el programa de investigación en unidades de emprendimiento, semilleros, jóvenes investigadores y docentes de la Institución.

f) Elaborar el calendario académico para su aprobación por el consejo directivo.

g) Vigilar la ejecución de actividades de orden académico, elaboración de reglamentos y supervisar la aplicación de programas académicos con los directores de programa, en la central y sus sedes.

h) Organizar y supervisar los procesos relacionados con admisiones y registro académico, biblioteca, publicaciones, material didáctico e investigaciones.

i) Las demás que le asignen los reglamentos internos de la Corporación Universitaria.

Artículo 46. – De la Vicerrectoría Administrativa Y Financiera

Son funciones de la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera

a) Organizar, dirigir y orientar la presentación de las actividades y apoyo administrativo para la Corporación Universitaria en todas y cada una de las partes en donde se ofertan los programas académicos.

b) Dirigir, orientar y controlar las actividades de las dependencias adscritas a la dirección.

c) Ejecutar, a través de las dependencias adscritas, las políticas que en materia administrativa formule la Asamblea General y el Rector.

d) Organizar, orientar, dirigir y controlar el funcionamiento de los sistemas financieros, contable, presupuestal, de personal, de inventarios y servicios generales de la Corporación Universitaria, en tanto a la sede central como sus sedes.

e) Elaborar y presentar al Consejo Directivo periódicamente con el Rector, informes sobre las actividades administrativas, financieras y de personal de la Entidad.

f) Formular y ejecutar, conjuntamente con el Rector y el director de planeación, las políticas que en materia de administración de personal al servicio de la Entidad, establezca la Asamblea General.

g) Dirigir, orientar y coordinar la elaboración de los manuales contables administrativos, presupuéstales y de personal, que requiere la Institución y presentarlos al Rector y al Consejo Directivo, para su estudio y su aprobación.

h) Asistir al Director de Planeación para la elaboración de anteproyectos de presupuesto de la Institución.

i) Custodiar todos los bienes muebles, títulos, inmuebles, acciones y dineros de la Corporación Universitaria.

j) Las demás que le asignen los reglamentos internos de la Corporación Universitaria.

Artículo 47.- Comité Administrativo y Financiero. Composición.

El comité Administrativo y Financiero está conformado por:

- El rector, quien lo preside
- El Vicerrector Administrativo, quien hará las veces de secretario.
- Los Vicerrectores
- El Director de Planeación y,
- Los jefes de las diferentes dependencias Administrativas.

Artículo 48.- Son funciones del Comité Administrativo y Financiero.

a) Asesorar al Vice-Rector Administrativo en todo lo relacionado con la marcha económica y administrativa de la Corporación Universitaria.
b) Estudiar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Entidad.
c) Estudiar y proponer al Rector las normas y reglamentos relativos al sistema administrativo de la Corporación Universitaria.
d) Las demás que le asignen los reglamentos internos de la Corporación Universitaria.

Artículo 49.- Funciones de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario

a) Estructurar, organizar, dirigir y controlar el plan de Bienestar Universitario en todas sus áreas.

b) Realizar actividades para los estudiantes en el área de salud, procurando el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas, mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño académico.

c) Capacitar a los docentes y personal administrativo, sobre las acciones de estas áreas para direccionar y orientar a complementar los programas generales propios de la vinculación contractual.

d) Promover acciones en el área de desarrollo humano tendientes a facilitar en cada persona el mejor conocimiento de sí misma y de los miembros de la comunidad.

e) Fomentar la capacidad de todos y cada uno de los integrantes de la Corporación, de relacionarse y comunicarse, desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la Institución.

f) Fortalecer las relaciones humanas dentro de ella para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social, propiciando el encuentro de las personas y el aprovechamiento del tiempo libre.

g) Generar programas a través del área de promoción socio-económica que apoyen las acciones tendientes a mejorar las condiciones socio-económicas, a partir de los esfuerzos individuales.

h) Estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y la formación correspondiente, facilitando su expresión y divulgación y fortaleciendo la sensibilidad hacia la apreciación artística.

i) Orientar el esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo y ecológico que permitan valorar y preservar el medio ambiente, motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación correspondiente y la participación de toda la comunidad.

j) Coordinar con entidades públicas o privadas, regionales nacionales o internacionales, a través de la Rectoría, su aporte y participación en los planes y programas de Bienestar Universitario.

k) Elaborar y presentar el presupuesto de ingresos y gastos de la dependencia de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, para someterlo a la aprobación de las autoridades competentes de la Universidad.

l) Llevar a cabo investigaciones tendientes a mejorar los programas y servicios de Bienestar Universitario y presentar propuestas que procuren el mejor desarrollo de la dependencia.

m) Coordinar y evaluar el desarrollo del trabajo de las áreas a su cargo e informar a la Rectoría y al Consejo Directivo sobre sus realizaciones.

n) Presentar a la Rectoría informe semestral sobre la ejecución de los planes aprobados.

o) Formular, presentar a la Rectoría y ejecutar el plan de acción de la dependencia.

p) Las demás fijadas por la Ley, los Estatutos y los Reglamentos.

Artículo 50.- Decanos: Cargos creados por el Consejo Directivo según las necesidades de la Corporación; todos ellos obligados a cumplir las funciones que les sean encomendadas y en especial lo estipulado en los presentes Estatutos

Artículo 51.- Requisitos para ser decano.

Para acceder a este cargo, el interesado deberá ser cuando menos una persona reconocida como íntegra y ejemplo ante la comunidad educativa; demostrar cuando menos un título de pregrado, una Especialización y ser Magister; igualmente acreditar experiencia mínima de cinco años en cargos similares.

Artículo 52. Directores de sede:

Son los Representantes de la Corporación Universitaria en los diferentes municipios en donde están ubicados los programas y sus áreas de influencia.

Son los encargados de ejecutar los programas a los que se les ha otorgado registro calificado, con base en la normativa académica vigente y aprobada por el MEN; así como de desarrollar las actividades académicas, administrativas, financieras, de bienestar y de investigación, que se derivan del plan de desarrollo institucional, con pleno sometimiento a las directrices emanadas por la sede Central.

Artículo 53. Funciones Directores de sede

a) Coordinar con las autoridades respectivas, las actividades académicas, administrativas, de investigación y bienestar Universitario relacionadas con las sedes

b) Cumplir y ejecutar las políticas y acuerdos de los órganos de gobierno Institucional.

c) Promover en coordinación con los vicerrectores programas de educación continua, congresos, foros, seminarios y encuentros de sedes Institucionales.

d) Realizar publicaciones del que hacer en las unidades y de las sedes de la Universidad;

e) Desarrollar y evaluar la planeación general de la sede con la Dirección de Planeación institucional;

f) Contribuir con la proyección sistemática de la imagen académica, administrativa/ financiera, de Bienestar Institucional, e Investigación de la Institución;

g) Elaborar informe de Actividades Académico, Administrativo/financiero, de Bienestar Institucional, e Investigación y logros más relevantes de la Dirección cada periodo.

h) Realizar el seguimiento, conjuntamente con el departamento de graduados, de las actividades profesionales de los graduados de la sede en cuanto la inserción en el mercado laboral;

i) Realizar diagnóstico de la situación de infraestructura y comportamiento académico de la sede;

j) Tramitar documentación relacionada con el funcionamiento de la sede.

k) Planificar en coordinación con el Vicerrector Académico, dirección de planeación Institucional la programación de ofertas académicas de las sedes para ser sometidas a aprobación por los órganos de gobierno correspondiente.

l) Representar legal y limitadamente a la AUNAR en la firma de los contratos laborales y civiles que se requieran para el normal y correcto desarrollo de los programas de sede que se oferten y, su buena marcha administrativa y financiera, de acuerdo al monto de gastos autorizado por el Consejo Directivo, ente que, establecerá el monto de estos contratos.

m) Presentar al departamento de presupuesto, el proyecto de presupuesto de la sede para su inclusión en el presupuesto general, con anexos para ingresos, gastos, costos y planeas de inversión.

n) Presentar, para su aprobación, la proyección de los respectivos recursos pecuniarios al Consejo Directivo, previo análisis de planeación.

o) Solicitar el aval de Rectoría para la viabilidad de obtener el registro calificado de programas proyectados por la sede.

p) Presentar, previa autorización de la Rectoría, los documentos para que la Secretaría de Educación Municipal otorgue las licencias de funcionamiento y permisos requeridos para desarrollar los programas por competencias laborales.

q) Enviar al Representante Legal, para su firma, todos los convenios o contratos que superen el monto autorizado.

r) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que se programen por parte de los diferentes Consejos.

s) Propender porque las funciones sustantivas de la Corporación Universitaria se ajusten a las necesidades de la Región.

t) Desarrollar la planeación de la sede conjunto con el director de planeación de la central.

u) Entregar informes bimensualmente sobre el seguimiento de la planeación de la sede acorde al plan de desarrollo Institucional, con todos los anexos.

v) Realizar las demás funciones que señale la Ley, el presente Estatuto, los reglamentos de la Institución AUNAR o las que el Rector le asigne.

CAPITULO VIII
REVISOR FISCAL

Artículo 54.-La Corporación Universitaria tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente con las mismas calidades; elegidos por Asamblea General, por la mayoría absoluta, y por un periodo de (2) años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Parágrafo. Requisitos para ser Revisor Fiscal. Para ser Revisor Fiscal se requiere tener título de Contador Público y matrícula vigente de la Junta Central de Contadores, especialización en derecho tributario, experiencia 5 años relacionados con el cargo, y actualización fiscal requerida. Además, se requiere que cumpla todos los requisitos exigidos para su cargo, especialmente las aplicables a las Sociedades Anónimas, en la fecha de su elección, igualmente le serán aplicables las normas del Código de Comercio y las Leyes 145 de 1960 y la Ley 43 de 1990, así como las demás disposiciones vigentes.

Artículo 55.- Incompatibilidades.

a) Tener vínculos hasta en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y cuarto civil, con alguno de los Miembros de la Asamblea General, del Consejo Directivo, del Rector o del Contador de la Corporación.

b) Ser Miembro Adherente de Aunar

c) Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o ser consocio de los administradores o funcionarios directivos, el tesorero, auditor interno o contador de la Corporación Universitaria.

d) Tener amistad íntima o enemistad grave; intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones; tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de afinidad o si median vínculos económicos con cualquiera de los integrantes de Asamblea General, Consejo Directivo, Rector o Contador.

e) Haber ejercido cualquier cargo en la Corporación Universitaria, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la elección

f) Quien haya sido elegido como revisor fiscal, no podrá desempeñar en la Corporación Universitaria ningún otro cargo durante el tiempo que dure su labor.

Artículo 56.- Funciones

a) Garantizar que las operaciones contables que se celebren o cumplan por cuenta de la Corporación Universitaria se ajustan a las prescripciones de la Ley, de los presentes estatutos y a las decisiones de la asamblea General y del Consejo Directivo.

b) Presentar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General, al representante Legal, al Consejo Directivo o al rector, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus actividades

c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, vigilancia o control, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados

d) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de las reuniones de la Asamblea, de Consejo Directivo y de los demás Comités y estamentos que por estatutos están creados, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Corporación Universitaria y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines

e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título

f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales

g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente

h) Convocar a la Asamblea o al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario

i) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o el Consejo Directivo

j) Verificar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder

CAPITULO IX
DEL PATRIMONIO

Artículo 57.- El Patrimonio de la Corporación Universitaria está conformado por todos los bienes derechos y obligaciones que ha adquirido y de los que es titulas actualmente, así mismo por los que en el futuro adquiera legalmente activos fijos o movibles que en la actualidad posee, así como los que en el futuro adquiera; igualmente lo integran los aportes de sus Corporados, por las utilidades de los ejercicios contables y por las reservas aprobadas por la Asamblea General.

Artículo 58.- Prohibiciones.

Los bienes y rentas de la Corporación Universitaria serán de su exclusiva propiedad. Ni sus activos, ni su patrimonio, ni su administración podrán confundirse con el de las personas que tengan la calidad de miembros adherentes u honorarios. La calidad de miembro adherente u Honorario no da derecho a derivar beneficios económicos que afecten el patrimonio o las rentas de la Corporación Universitaria.

Ni la Corporación Universitaria ni sus Miembros, cualquiera que sea su calidad, podrán destinar los recursos de la Corporación Universitaria ni en parte ni en todo a fines distintos a las autorizadas por las normas estatutarias.

CAPITULO X
DE LAS FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y FORMA DE APLICACIÓN DE LAS. RECURSOS.

Artículo 59.- Faltas.

Las faltas se clasifican en

a) Leves

i) Incumplimiento de los deberes como miembro o funcionario de AUNAR
ii) Violar en todo o en parte los reglamentos internos
iii) Más de cinco llegadas tarde trabajar
iv) Infidelidad a los deberes laborales
v) Violación de la reserva de los procesos y procedimientos propios que constituyan violación de los derechos de autor o propiedad intelectual de la AUNAR.
vi) Hacer incurrir en error a la AUNAR por acción u omisión
vii) Incumplir en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención

b) Graves: Constituyen faltas graves:

i) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de AUNAR o sus miembros, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
ii) Reiterado incumplimiento de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

iii) Discriminar, actuando como miembro de AUNAR, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

iv) Usar el nombre y demás bienes de AUNAR con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

v) Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las asambleas, reuniones de consejos o, alterar su normal desarrollo.

vi) Usar las sedes o lugares de AUNAR no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control para fines distintos a los autorizados expresamente.

vii) Cuando el miembro o funcionario haya sido amonestado por más de tres veces

viii) Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o Concejo Directivo, según el caso y si a ello hubiere lugar.

ix) Incurrir en alguna de las conductas descritas en el artículo 32 de los presentes estatutos.

c) Gravísimas

i) Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La Corporación Universitaria, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o del Concejo Directivo

ii) Acumulación de tres suspensiones temporales.

iii) Cometer conductas punibles en las cuales a cualquier título se involucre a la Institución

Artículo 60.- Sanciones.

La Corporación Universitaria podrá imponer a sus miembros las siguientes sanciones, una vez se hayan adelantado las respectivas diligencias, con observación del debido proceso:

1. Amonestaciones. Serán impuestas por el Concejo Directivo y se impondrán a quien cometa una falta leve.

2. Suspensión temporal.- El Concejo Directivo podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos hasta por el término de tres (3) meses, por cualquiera de las siguientes causales:

a) Por la comisión de cualquiera de las faltas graves
b) Cuando el miembro o funcionario haya sido amonestado por más de tres veces

3. Expulsión

La expulsión de los Miembros la aplicará el Concejo Directivo por votación de cuando menos las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes cuando el miembro o funcionario haya cometido una falta gravísima y previo el trámite del respectivo proceso disciplinario, para lo cual se aplicará en lo pertinente la Ley 734 de 2002, el Código Único Disciplinario.

Parágrafo 1. Se podrá sancionar además con expulsión cuando:

a) Haya sido sancionado por más de tres veces por faltas graves

b) Haya sido sancionado en cinco ocasiones por faltas leves

Parágrafo 2.- La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la Corporación Universitaria, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, entre otros.

Artículo 61.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 literal t) de estos estatutos, el Consejo Directivo tramitará y fallará en primera instancia los procesos disciplinarios en contra de los funcionarios de la Corporación.

Artículo 62.- La Asamblea General resolverá en segunda instancia los recursos de apelación presentados dentro de los procesos disciplinarios adelantados por el Consejo Directivo en contra de los funcionarios de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 literal bb) de estos estatutos.

CAPITULO XI
REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Artículo 63.- Reformas

Los presentes Estatutos, solo podrán ser reformados por la Asamblea General con el voto de cuando menos el 70% de sus miembros.

CAPITULO XII
INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Artículo 64.- Corresponde a la Asamblea General la interpretación de los presentes Estatutos, en consecuencia, con la misión, objetivos y principios institucionales. Las controversias que surjan respecto de la aplicación de los Estatutos serán resueltas por votación de la Asamblea General, y el quorum decisorio será de cuando menos la mitad más uno de los miembros asistentes.

CAPITULO XIII
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 65.- Causales

a) Cuando se cancele su Personería Jurídica

b) Por disminución en la demanda de los servicios que presta y que a juicio de la Asamblea general, cause una significativa reducción en sus rentas e ingresos que impiden su normal funcionamiento

c) Cuando por razones ajenas a su voluntad, le sea imposible ejercer su actividad

d) Cuando así lo decida la Asamblea General con una votación de las dos terceras partes del total de los miembros.

Artículo 66.- Proceso

Acordada la disolución de la Corporación, por las causales contempladas en el artículo anterior, la Asamblea nombrará un liquidador y su respectivo suplente, quien deberá proceder a su liquidación, conforme a las normas que para el momento dicten las leyes Colombianas. El resultado de la liquidación será aprobado por la Asamblea General.

Si llegare a haber remanente, este pasará a una o varias instituciones de educación superior, sin ánimo de lucro, que señale la Asamblea general.

La reforma de los anteriores estatutos fue aprobada en las sesiones de la Asamblea de Fundadores celebradas en diferentes días y con la mayoría absoluta de sus Miembros.

La ratificación de la presente Reforma Estatutaria ante el Ministerio de Educación Nacional, se hará en concordancia con el Artículo 103 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.5.1.3.1., del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, haciéndole saber que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO-AUNAR,

ARTÍCULO CUARTO: La reforma estatutaria que se ratifica mediante el presente acto administrativo debe ser ampliamente divulgada a toda la comunidad educativa de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO: En firme la presente resolución, envíese copia a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D, C. a los

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Aprobó: Luis Fernando Pérez Pérez: Viceministro de Educación Superior
Aprobó: Gina Margarita Martinez Centanaro, Subdirectora de Inspección y Vigilancia.
Revisó: Jorge Lucas Tolosa Zambrano – Profesional de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.
Proyectó: Hugo Alejandro Ruiz Ariza Profesional Subdirección de Inspección y Vigilancia.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141004102855

(415)7707212489984(8020) 000014100410285 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 2 2 4 7 6 2	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"

36. Nombre comercial	37. Sigla
AUTONOMA DE NARIÑO	AUNAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 19 24

42. Correo electrónico contador@aunar.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2 0 0 1	6 0 2 7 2 4 4 4 1 9	3 1 1 3 0 9 6 7 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 8 3 0 2 0 1	8 5 4 3	1 9 8 3 0 3 0 1		7 8 1 0	8 5 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORDOÑEZ DE COLUNGE CECILIA ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141004102855

(415)7707212489984(8020) **000014100410285 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 2 2 4 7 6 2	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 0 5 4	
73. Fecha	1 9 8 3 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141004102855

(415)7707212489984(8020) **000014100410285 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 2 2 4 7 6 2	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 9 2 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 7 0 7 4 0 1 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORDOÑEZ	DE COLUNGE	CECILIA	ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141004102855

(415)7707212489984(8020) **000014100410285 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 2 2 4 7 6 2		Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 9 9 3 4 2		7 5 0 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VILLOTA	LUNA	HEIVAR	SANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 1 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

- ASAMBLEA GENERAL
 - REVISORÍA FISCAL
 - REPRESENTANTE LEGAL
 - CONSEJO DIRECTIVO
 - CONSEJO ACADÉMICO
 - RECTORÍA
 - COMITÉ RECTORÍA
 - COMITÉ SYMCO
 - ASISTENTE DE RECTORÍA
 - PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
 - COMITÉ DE PLANEACIÓN
 - SECRETARIA PLANEACIÓN
 - DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL SYMCO
 - SEGUIMIENTO Y CONTROL
 - PRESUPUESTO Y PLAN DE INVERSIÓN
 - DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
 - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD
 - ACREDITACIÓN
 - AUTOEVALUACIÓN Y AUTOREGULACIÓN
 - SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 - SISTEMAS DE INFORMACIÓN
 - ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL
 - CONTROL INTERNO
 - EVALUACIÓN SEGUIMIENTO
 - ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA
 - OFICINA JURÍDICA
 - COMUNICACIONES
 - COMUNICACIÓN INTERNA
 - COMUNICACIÓN EXTERNA
 - COMITÉ DE COMUNICACIONES
 - PROTOCOLO
 - OF. DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
 - CONVENIOS - COOPERACIÓN
 - BILINGUISMO
 - MOVILIDAD
 - SECRETARIA GENERAL
 - COMITÉ DE ARCHIVO
 - ASISTENTE SECRETARÍA GENERAL
 - OFICINA RECOAD
 - ADMISIONES
 - REGISTRO Y CONTROL
 - OFICINA GESTIÓN DOCUMENTAL
 - ARCHIVO
 - CORRESPONDENCIA
 - OFICINA GRADUADOS
 - SEGUIMIENTO
 - CUALIFICACIONES
 - SISTEMA INFORMACIÓN OIE

VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- SECRETARÍA
- COMITÉ COMPRAS
- COMITÉ ADMINISTRATIVO

FINANCIERO

- COMITÉ FINANCIERO
- CONTABILIDAD
- TESORERÍA Y PAGADURÍA
- CRÉDITO Y CARTERA
- ALMACÉN

TALENTO HUMANO

- COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- GESTIÓN HUMANA
- SEGURIDAD Y SALUD PARA TRABAJO
- UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

TECNOLÓGICO

- TIC
- ADMINISTRADOR REDES
- TECNOLOGÍA Y MANTENIMIENTO
- SEGURIDAD INFORMÁTICA
- DESARROLLO SOFTWARE

SERVICIO OPERACIONAL

- RECEPCIÓN
- SERVICIOS GENERALES
- INFRAESTRUCTURA
- SEGURIDAD

PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

- MARKETING
- PROMOCIÓN
- CALL CENTER

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

- COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN
- COMITÉ DE ETICA
- SECRETARIA
- EDITORIAL
- UNIDAD CREAN
 - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO
- CENTRO INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y ASESORÍA EMPRESARIAL
 - SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
 - JÓVENES INVESTIGADORES
 - INVESTIGACIÓN DOCENTE
 - INVESTIGACIÓN FORMATIVA
 - TRABAJO DE GRADO
 - GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
 - CONSULTORIOS
- ESCUELA DE POSGRADO
 - PROGRAMAS PROPIOS
 - CONVENIOS
- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN
 - PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - APOYO INVESTIGADOR
 - GESTIÓN INVESTIGATIVA SPIN OF Y STAR AP

VICERECTORÍA ACADÉMICA

- COMITÉ ACADÉMICO
- SECRETARÍA
- FACULTADES
 - COMITÉ DE FACULTAD
 - COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
 - ARTES Y HUMANIDADES
 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
 - COMITÉ CURRICULAR Y PEDAGÓGICA
 - PROGRAMAS
 - COMITÉ DE FACULTAD
 - COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
 - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO
 - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
 - COMITÉ CURRICULAR Y PEDAGÓGICA
 - PROGRAMAS
- CIENCIAS BÁSICAS
- SERVICIO EDUCATIVO
 - BIBLIOTECA
 - AUDIOVISUALES
 - TALLERES Y LABORATORIOS
- AUNAR VIRTUAL
 - CALIDAD MÓDULOS
 - SOPORTE TÉCNICO PLATAFORMA LMS
 - GESTIÓN PEDAGÓGICA
 - GESTIÓN PRODUCCIÓN
- CIAN
 - INSTITUCIONAL
 - EXTERNO
- PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN
 - INSIDENCIA
 - RELACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

VICERRECTORÍA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- SECRETARIA
- COMITÉ DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
- ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
 - COMITÉ DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
 - ALTO RENDIMIENTO
 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO
 - ACTIVIDAD FÍSICA
 - DEPORTE FORMATIVO
- FOMENTO IDENTIDAD Y CONSTRUCCIÓN COMUNIDDAD
 - COMITÉ DE BECAS
 - CULTURA Y HÁBITAT
 - CULTURA POR LA PAZ
 - VULNERABILIDAD, INCLUSIÓN RETENCIÓN , PERMANENCIA Y GRADUADOS
 - PROMOCIÓN IDENTIDAD AUNAR
 - CAPACITACIONES
 - PASTORAL
- PROYECCIÓN CULTURAL
 - FORMACIÓN
 - REPRESENTACIÓN CULTURAL
- DESARROLLO HUMANO EN SALUD
 - PSICOLOGÍA
 - PRIMEROS AUXILIOS
 - ODONTOLOGÍA
 - ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA GENERAL
 - PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

IES VIGILADA
MINEDUCACIÓN

Estados Financieros

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

2023

Carrera 28 No 19 – 24 - Teléfono (+57) (2) 7224419 www.aunar.educ.co

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"
CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR"., certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el patrimonio, y la Notas a los estados financieros, preparados bajo NIIF para pymes (Grupo 2).

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Corporación a 31 diciembre del 2022 - 2023, además:

1. Las cifras incluidas en dichos Estados Financieros son fielmente tomadas de los libros de contabilidad.
2. No se han presentado irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados que puedan tener efectos de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
3. Aseguramos la existencia de Activos y Pasivos, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con corte de documentos y con acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el periodo y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado en los Estados Financieros Básicos incluyendo sus gravámenes, restricciones los activos y pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos dado a terceros.
6. En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603 de julio 27 de 2000 informamos que la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "ANUAR"**, ha dado cumplimiento a la legalización de Software para garantizar ante sus miembros y ante las autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual se utilizarán en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del software contable de acuerdo con las licencias de uso de cada programa.
7. No se han presentado hechos del periodo que requieran ajustes o revelaciones de los valores presentados en los Estados Financieros, que deban explicarse en las notas consecuentes.

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE
Representante Legal

ALVARO ANTONIO POLO JURADO
Contador
T. P. No 44.709-T

Contenido

Página

Estado de situación financiera comparativo 2

Estado del resultado integral y ganancias acumuladas comparativo 4

Estado de flujos de efectivo 6

Estado de cambios en el patrimonio 7

Razones Financieras 8

Políticas contables y notas explicativas 9

Análisis Financiero Estados Financieros 48

Informe y Dictamen de Revisoría Fiscal 57

ESTADOS FINANCIEROS 2023

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

NIT: 891.224.762-9

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IES VIGILADA MINEDUCACIÓN

	NOTA	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		**669,334,969**	**695,497,135**	**-26,162,166**	**-3.91%**
EFECTIVO	1	15,268,448	24,975,963	-9,707,515	-63.58%
BANCOS	2	302,101,852	242,467,656	59,634,196	19.74%
CUENTAS DE AHORRO	3	338,652,413	415,760,223	-77,107,811	-22.77%
OTROS DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS	4	13,312,256	12,293,293	1,018,963	7.65%
INVERSIONES		**0**	**0**	**0**	**0.00%**
TITULOS DE CAPITALIZACION Y CDT"S	6	0	0	0	0.00%
DEUDORES	5	**13,856,070,803**	**12,793,986,824**	**1,062,083,979**	**7.67%**
PRESTACION DE SERVICIOS		914,706,814	873,783,335	40,923,479	4.47%
CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTOS		51,058,479	28,611,666	22,446,813	43.96%
PRESTAMOS CONCEDIDOS		2,082,433,703	1,731,723,102	350,710,601	16.84%
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES		186,016,473	341,995,870	-155,979,397	-83.85%
CUENTAS POR COBRAR		10,644,971,967	10,007,949,988	637,021,979	5.98%
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBAR		-323,766,249	-258,472,108	-65,294,141	20.17%
ARRENDAMIENTO FINANCIERO		300,649,617	68,394,972	232,254,645	77.25%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE.		**14,525,405,772**	**13,489,483,959**	**1,035,921,812**	**7.13%**
ACTIVO LARGO PLAZO					
INVERSIONES		**57,153,721**	**53,673,721**	**3,480,000**	**6.09%**
BONOS	6	57,153,721	53,673,721	3,480,000	6.09%
INVENTARIOS		**89,469,746**	**76,973,791**	**12,495,955**	**13.97%**
MATERIALES Y SUMINISTROS	7	89,469,746	76,973,791	12,495,955	13.97%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	**12,469,247,953**	**12,525,679,694**	**-56,431,742**	**-0.45%**
TERRENOS		3,190,554,952	3,190,554,952	0	0.00%
CONSTRUCCIONES EN CURSO		2,046,120,868	3,428,859,605	-1,382,738,737	-67.58%
BIENES MUEBLES EN BODEGA		137,500,831	111,366,008	26,134,822	19.01%
EDIFICACIONES		6,092,116,061	4,577,729,254	1,514,386,807	24.86%
MAQUINARIA Y EQUIPO		396,893,046	394,449,306	2,443,740	0.62%
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		84,562,789	84,562,789	0	0.00%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		2,501,211,061	2,490,391,442	10,819,619	0.43%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		1,448,517,464	1,424,989,099	23,528,365	1.62%
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION		55,344,538	55,344,538	0	0.00%
BIENES DE ARTE Y CULTURA		333,476,441	333,476,441	0	0.00%
DEPRECIACION ACUMULADA		-3,817,050,098	-3,566,043,740	-251,006,357	6.58%
OTROS ACTIVOS		**2,630,124,914**	**2,780,533,911**	**-150,408,997**	**-5.72%**
LICENCIAS	9	244,267,311	307,078,975	-62,811,663	-25.71%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	10	1,189,207,797	1,320,451,753	-131,243,956	-11.04%
ANTICIPOS Y AVANCES	11	20,683,354	19,735,480	947,874	4.58%
SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	12	1,175,966,452	1,133,267,703	42,698,749	3.63%
TOTAL ACTIVO LARGO PLAZO		**15,245,996,333**	**15,436,861,117**	**-190,864,784**	**-1.25%**
TOTAL ACTIVO		**29,771,402,105**	**28,926,345,076**	**845,057,029**	**2.84%**
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
PRESTAMOS POR PAGAR		**2,109,999,067**	**2,545,830,162**	**-435,831,095**	**-20.66%**
FINANCIAMIENTO INTERNO CORTO PLAZO	13	2,109,999,067	2,545,830,162	-435,831,095	-20.66%
CUENTAS POR PAGAR	14	**1,837,207,432**	**1,991,662,663**	**-154,455,231**	**-8.41%**
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		994,540,400	1,434,785,080	-440,244,680	-44.27%
DESCUENTOS DE NOMINA		476,049,471	271,221,155	204,828,316	43.03%
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUIESTO DE TIMBRE		43,062,962	35,955,943	7,107,019	16.50%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		323,554,599	249,700,485	73,854,113	22.83%
OTRAS SUBVENCIONES		0	0	0	0.00%

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

NIT: 891.224.782-8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IES VIGILADA MINEDUCACIÓN

BENEFICIO A EMPLEADOS		3,161,503,478	2,768,224,000	393,279,478	12.44%
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	15	3,161,503,478	2,768,224,000	393,279,478	12.44%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		7,108,709,977	7,305,716,825	-197,006,848	-2.77%
PASIVO A LARGO PLAZO					
PRESTAMOS POR PAGAR		3,227,091,675	5,292,666,093	-2,065,574,418	-64.01%
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	16	3,227,091,675	5,292,666,093	-2,065,574,418	-64.01%
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	17	9,031,231,506	6,332,094,620	2,699,136,886	29.89%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		4,291,505,102	1,786,968,935	2,504,536,167	58.36%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		4,739,726,404	4,545,125,684	194,600,719	4.11%
OTROS PASIVOS		3,801,855,544	3,982,875,555	-181,020,012	-4.76%
ANTICIPOS Y AVANCES	18	708,647,958	1,385,933,415	-677,285,457	-95.57%
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	19	3,093,207,585	2,596,942,140	496,265,446	16.04%
TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO		16,060,178,724	16,607,636,268	462,542,457	2.82%
TOTAL PASIVO		23,168,888,701	22,913,353,093	255,535,609	1.10%
PATRIMONIO					
CAPITAL INSTITUCIONAL	20	690,300,000	690,300,000	0	0.00%
APORTES SOCIALES		690,300,000	690,300,000	0	0.00%
OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	20	272,000	272,000	0	0.00%
DONACIONES		272,000	272,000	0	0.00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	22	438,997,723	146,658,045	292,339,678	66.59%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS		438,997,723	146,658,045	292,339,678	66.59%
RESULTADOS EJERC. ANTERIOR	21	5,472,943,681	5,176,761,939	297,181,742	5.43%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS		5,468,583,730	5,171,401,989	297,181,742	5.43%
IMPACTOS POR TRANSICION		4,359,951	4,359,951	0	0.00%
TOTAL PATRIMONIO		6,602,513,404	6,012,991,984	589,521,420	8.93%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		29,771,402,105	28,926,345,076	845,057,029	2.84%

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE
REPRESENTANTE LEGAL

ALVARO A. POLO J.
CONTADOR GENERAL
TP- 44709-T

HEIVAR VILLOTA LUNA
REVISOR FISCAL
TP- 75064-T

15

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

NIT. 891.224.762-9

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IES VIGILADA MINEDUCACIÓN

	NOTA	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS ORDINARIOS	**23**	**16,855,489,686**	**16,829,912,363**	**25,577,323**	**0.15%**
ENSEÑANZA		18,737,563,494	18,622,044,692	115,518,802	0.62%
Menos DEVOLUCIONES EN LA PRESTACION DE SERVICIO	**23**	**1,882,073,807**	**1,792,132,329**	**89,941,479**	**5.02%**
DEVOLUCIONES DE MATRICULAS		1,882,073,807	1,792,132,329	89,941,479	5.02%
INGRESOS NO ORDINARIOS	**24**	**368,215,846**	**238,806,181**	129,409,666	54.19%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		-	-	-	0.00%
FINANCIEROS		48,440,072	20,812,645	27,627,427	132.74%
ARRENDAMIENTOS		58,580,000	107,429,653	-48,849,653	-45.47%
RECUPERACIONES		3,382,884	22,299,249	-18,916,365	-84.83%
DIVERSOS		257,812,891	88,264,634	169,548,257	192.09%
INGRESOS NETOS		**17,223,705,532**	**17,068,718,543**	154,986,989	0.91%
COSTOS EN LA PRESTACION DE SERVICIO	**25**	**4,009,034,311**	**4,663,431,518**	**-654,397,206**	**-14.03%**
COSTOS DE TRANSFORMACION SERVICIOS EDUCATIVOS		4,009,034,311	4,663,431,518	-654,397,206	-14.03%
EXCEDENTES BRUTOS		**13,214,671,221**	**12,405,287,026**	**809,384,195**	**6.52%**
GASTOS					
DE ADMINISTRACION	**26**	**11,057,238,123**	**10,888,334,506**	**168,903,617**	**1.55%**
SUELDOS Y SALARIOS		4,198,552,452	4,294,183,151	-95,630,699	-2.23%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		66,331,146	56,382,948	9,948,198	17.64%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		620,050,880	647,504,742	-27,453,862	-4.24%
APORTES SOBRE LA NOMINA		1,739,780	6,368,550	-4,628,770	-72.68%
APORTES SOCIALES - PRESTACIONES		906,185,686	916,920,154	-10,734,468	-1.17%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		25,656,390	61,168,683	-35,512,293	-58.06%
INVESTIGACION ESTUDIOS Y PROYECTOS		1,377,493	2,695,652	-1,318,159	-48.90%
GASTOS DE DESARROLLO		106,416,012	36,424,772	69,991,241	65.77%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD		222,987,933	249,748,499	-26,760,566	-10.72%
MATERIALES Y SUMINISTROS		32,727,111	48,358,623	-15,631,512	-32.32%
MANTENIMIENTO		215,859,243	161,916,667	53,942,576	33.32%
REPARACIONES		38,064,553	41,091,839	-3,027,287	-7.37%
SERVICIOS PUBLICOS		621,050,749	576,462,994	44,587,755	7.73%
ARRENDAMIENTO OPERATIVO		1,410,311,770	1,348,899,099	61,412,671	4.55%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		61,221,268	45,854,542	15,366,727	33.51%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		31,027,338	33,198,815	-2,171,478	-6.54%
IMPRESOS PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES		67,395,973	63,117,651	4,278,322	6.78%
FOTOCOPIAS		2,568,462	2,903,690	-335,228	-11.54%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		26,994,788	110,018,762	-83,023,974	-75.46%
SEGUROS GENERALES		43,274,608	35,989,150	7,285,458	20.24%
CAPACITACIONES DOCENTES		866,500	913,200	-46,700	-5.39%
MATERIALES DE EDUCACION		17,170,976	12,314,205	4,856,771	28.28%
SEGURIDAD INDUSTRIAL		1,500,000	9,790,540	-8,290,540	-552.70%
EVENTOS CULTURALES		133,716,920	77,108,969	56,607,951	42.33%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		5,321,708	6,061,123	-739,415	-12.20%
SERVICIO DE ASEO CAFETERIA RESTAURANTE Y LAVANDERIA		136,282,697	168,016,099	-31,733,402	-18.89%
PROCESAMIENTO DE INFORMACION		-	-	-	0.00%
ELEMENTOS DE ASEO LANVANDERIA Y CAFETERIA		78,692,423	77,221,224	1,471,199	1.91%
RELACIONES PUBLICAS		28,617,359	11,922,877	16,694,482	140.02%
GASTOS LEGALES		23,284,732	27,894,949	-4,610,217	-16.53%
COMISIONES		-	161,700	-161,700	-100.00%
HONORARIOS		1,030,438,627	1,064,241,734	-33,803,107	-3.18%
OTROS GASTOS GENERALES		232,055,842	158,270,664	73,785,178	46.62%
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		98,718,434	63,887,818	34,830,616	54.52%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		44,003,315	27,575,697	16,427,618	37.33%
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO		9,279,305	7,196,800	2,082,505	22.44%
SERVICIOS		3,796,450	3,306,000	490,450	12.92%
DEPRECIACION		220,001,345	352,760,687	-132,759,342	-37.63%
AMORTIZACION		189,998,535	70,429,994	119,568,541	62.93%

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

NIT. 891.224.762-9

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

IES VIGILADA MINEDUCACIÓN

	NOTA	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
DETERIORO		103,699,322	10,051,245	93,648,076	90.31%
EN LA PRESTACION DE SERVICIOS	**27**	**75,727,592**	**173,523,804**	**-97,796,212**	**-56.36%**
SUELDOS Y SALARIOS		43,850,635	86,419,885	-42,569,250	-49.26%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		-	-	-	0.00%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		-	2,570,943	-2,570,943	-100.00%
APORTES SOCIALES- PRESTACIONES		-	3,660,270	-3,660,270	-100.00%
SERVICIOS PUBLICOS		-	233,164	-233,164	-100.00%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		30,632,957	53,760,942	-23,127,985	-43.02%
ELEMENTOS DE ASEO LANVANDERIA Y CAFETERIA		-	88,000	-88,000	-100.00%
HONORARIOS		-	14,750,000	-14,750,000	-100.00%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1,204,000	10,952,100	-9,748,100	-89.64%
GENERALES		**1,642,707,783**	**1,196,770,671**	**445,937,112**	**37.26%**
FINANCIEROS	28	993,940,238	950,808,901	43,131,337	4.54%
GASTOS DIVERSOS	29	648,767,546	245,961,770	402,805,775	163.77%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		**438,997,723**	**146,658,045**	**292,339,678**	**199.33%**

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE
REPRESENTANTE LEGAL

ALVARO A. POLO J.
CONTADOR GENERAL
TP- 44709-T

HEIVAR VILLOTA LUNA
REVISOR FISCAL
TP- 75094-T

17

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

NIT 891.224.762-9

IES VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		438,997,723	
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		251,006,357	
Depreciación del periodo	251,006,357		
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIONALES			**690,004,080**
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES			
MAS DISMINUCION EN ACTIVOS OPERACIONALES			
Diferidos	-		
MAS: INCREMENTO EN PASIVOS OPERACIONALES		2,937,961,133	
Proveedores			
Cuentas por Pagar	2,544,681,655		
Beneficios a Empleados	393,279,478		
MENOS: AUMENTO EN ACTIVOS OPERACIONALES		-924,170,937	
Deudores	-1,062,083,979		
Inventarios	-12,495,955		
Otros Activos	150,408,997		
MENOS: DISMINUCION EN PASIVOS OPERACIONALES		-181,020,012	
Otros pasivos	-181,020,012		
TOTAL CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES			**1,832,770,185**
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			**2,522,774,265**
ACTIVIDADES DE INVERSION			
MENOS: AUMENTO DE ACTIVOS		-3,480,000	
Inversiones	-3,480,000		
MAS: DISMINUCION DE ACTIVOS		-194,574,616	
Propiedades, Planta y Equipo	-194,574,616		
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION			**-198,054,616**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
MAS: AUMENTO EN PASIVOS		-2,501,405,513	
Obligaciones Financieras	-2,501,405,513		
MAS O MENOS: DISMINUCION O AUMENTO EN EL PATRIMONIO		150,523,697	
Utilidades del Acumuladas e impactos en transicion	150,523,697		
Capital Social	-		
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION			**-2,350,881,815**
AUMENTO O DISMINUCION DEL EFECTIVO EN EL AÑO			**-26,162,166**
MAS EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO			695,497,135
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO			**669,334,969**

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLLINGE
REPRESENTANTE LEGAL

ALVARO A. POLO J.
CONTADOR GENERAL
TP 44709 -T

HERVAR VILLOTA LUNA
REVISOR FISCAL
TP- 75094-T

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

NIT: 891.224.762-9

IES VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresada en pesos colombianos)

CONCEPTO	ENERO 1o. DEL 2023	AUMENTO	DISMINUCION	SEPTIEMBRE 30 DE 2023
CAPITAL SOCIAL	690,300,000	0	0	690,300,000
OTRAS PARTICIPACIONES	272,000	0	0	272,000
GANANCIAS ACUMULADAS	5,171,401,989	1,805,612,859	1,508,431,118	5,468,583,730
GANANCIAS DEL PERIODO	146,658,045	1,218,305,650	925,965,972	438,997,723
GANANCIAS ACUMULADAS POR ADOPCION NII	4,359,951	0	0	4,359,951
TOTALES	**6,012,991,984**	**3,023,918,509**	**2,434,397,089**	**6,602,513,404**

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE
REPRESENTANTE LEGAL

ALVARO A. POLO J.
CONTADOR GENERAL
TP- 44709-T

HEIVAR VILLOTA LUNA
REVISOR FISCAL
TP- 75094-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. *ENTIDAD QUE REPORTA*

La CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR, es una Institución de Educación Superior de carácter privado con domicilio principal en el Municipio de Pasto, una Seccional en el Municipio de Ipiales y Extensiones en las Ciudades de Cartagena, Villavicencio, Cali y Puerto Asís y cuyo objeto social es la prestación de servicios de Educación Superior.

La Institución fue creada el 21 de Julio de 1981 bajo la razón social "Corporación Educativa de Administración y Finanzas de Nariño CEAFNAR Institución de Derecho privado de utilidad común, dotada de Personería Jurídica, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, Mediante Resolución No. 1054 del 1 de febrero de 1.983

2. *BASES DE PREPARACION*

a. Declaración de cumplimiento

Los presentes son los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para PYMES.

b. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo atribuido permitido por la Sección 35 de las NIIF para PYMES, así:

Los instrumentos financieros básicos a corto plazo se registran al valor de mercado.

La propiedad, planta y equipo, de acuerdo a lo enunciado en la sección 35.10 para PYMES, ha sido registrada con base en el último avalúo técnico en cuanto se refiere a los bienes inmuebles, en las extensiones en donde se haya realizado el avalúo, en las demás se registra al costo histórico, para los bienes muebles se los reconoce al valor del costo histórico.

Los inventarios y los activos intangibles son valorizados al valor razonable.

Los gastos pagados por anticipado y los beneficios a los empleados son valorizados al costo histórico.

Los pasivos se valorizan al valor de actual o de mercado.

c. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos, que es la moneda funcional de la Institución. Toda la información es presentada en pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF para PYMES requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes serán revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables serán reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas, han sido aplicadas consistentemente al preparar el estado de situación financiera inicial bajo la Sección 35 de las NIIF para PYMES y cumple con los propósitos de transición a las NIIF.

3.1. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y las disposiciones de la Superintendencia de Sociedades (Organismos de control y vigilancia), las que consideran supuestos y criterios contables de acuerdo a NIIF.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES han sido adoptadas en Colombia y representan la adopción integral, explicita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Las NIIF comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y a las interpretaciones de las NIIF (CINIIF), y las interpretaciones de las NIC (SIC). Se incluyen los aspectos de las NIIF para pymes.

En la preparación de estados financieros se utilizan determinadas estimaciones contables, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en la estructura financiera de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR**, son: la estimación de la cobranza dudosa, la estimación *de la vida útil de las partidas de propiedades, planta y equipo e intangibles, revisión de* valores en libros y provisión para deterioro, las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de las obligaciones

financieras, la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes e impuesto a las ganancias.

3.2. BASE LEGAL Y NORMATIVA

La ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, en especial el decreto 3022 de 2013 precisa la aplicación integral de las Normas internacionales de Información Financiera para PYMES emitidas por el IASB en la versión 2009 para las empresas clasificada en el grupo 2.

Las NIIF para pymes deben aplicarse para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015 en la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR**.

3.3. FECHA DE ADOPCION DE NIIF

En el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y cumpliendo con lo señalado en el decreto 3022 de 2013 se ha definido como fecha de inicio de transición de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR**, el 01 de enero de 2015; razón por la cual se ha preparado el estado de situación financiera de apertura a la fecha de transición a las NIIF a 1 de enero de 2015. A su vez los estados financieros del año 2015 (enero a diciembre) se presentan bajo NIIF Y PCGA por periodo de transición; y, los primeros estados financieros anuales emitidos bajo NIIF se preparan por el año que termina el 31 de diciembre de 2016 para efectos comparativos.

3.4. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"** se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera y es el peso colombiano (COP)

3.5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los saldos de libre disposición en caja y en bancos, depósitos de ahorros, depósitos a plazo en entidades financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con vencimiento original de tres meses o menos, y los sobregiros bancarios.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como Obligaciones Financieras en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

3.6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, clasifica sus instrumentos financieros (Inversiones en títulos valores) en las siguientes categorías:

Inversiones medidas al costo amortizado (CDT-Bonos- Cartera colectiva).
Inversiones medidas al costo (Acciones que no cotizan en bolsa)
Inversiones medidas al Valor Razonable con cambios en resultados (acciones que cotizan en bolsa).

No están en el alcance de esta política los activos financieros (inversiones) que cumplan las condiciones para ser clasificados como un equivalente al efectivo. (Ver política de efectivo y equivalentes al efectivo).

3.7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros que se derivan de las ventas de servicios que realiza la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, en la razón de su objeto social.

Las cuentas por cobrar corresponden a activos financieros que se reconocen a su valor nominal que es el valor razonable.

Se estima que las cuentas por cobrar pueden sufrir deterioro cuando existe evidencia objetiva de que la Institución no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar, dando lugar a una estimación de cuentas de cobranza dudosa. Esta estimación es revisada periódicamente para ajustarla a los niveles necesarios para cubrir potenciales pérdidas en la cartera de clientes.

3.8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las otras cuentas por cobrar representan las sumas adeudadas por el personal, directores, extensiones y/o principal, y derechos de cobro a terceros por transacciones distintas a las del objeto social.

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por el valor razonable de la transacción, que es generalmente igual a su costo. Después de su reconocimiento inicial se medirá al costo amortizado.

Se establece una estimación de cobranza dudosa cuando existe evidencia objetiva de que la empresa la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, no podrá cobrar todos los importes vencidos de acuerdo con las condiciones originales de las cuentas por cobrar. Los importes vencidos se reducirán mediante una cuenta de valuación para efectos de su presentación en los estados financieros.

3.9. INVENTARIOS

Los inventarios en la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR",** se definen como activos que se mantienen en forma de materiales o suministros que se consumirán en la prestación del servicio, por tanto, estos se valorizan al costo de adquisición.

El objeto social de la institución, es prestar servicios de educación, para lo cual requiere la utilización de diferentes insumos y materiales, los cuales se adquieren y mantienen en bodega hasta el momento de ser utilizados.

Debido a que la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR",** utiliza los inventarios en la prestación del servicio y por tanto no calcula precio de venta, los inventarios no son susceptibles de sufrir deterioro por pérdida de valor, sino por mal estado de los insumos, caso en el cual será dado de baja con cargo al gasto del período.

TOMA FÍSICA

Cada semestre la institución realizará inventario físico de existencias, en el cual se determinará: unidades dañadas, perdida de unidades, y elementos obsoletos.

Es política de la institución, que, en caso de la perdida de elementos, estos serán cargados a responsabilidades al almacenista o a quien haga sus veces, o a los encargados de cada área donde se presente el faltante. Si se determinaran sobrantes estos serán aprovechados por la institución.

Para los elementos dañados o deteriorados se deben definir las causas y proceder con base en ellos.

3.10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se utilizan para el desarrollo del objeto social y su actividad económica o por razones administrativas, cuya vida útil es superior a un año. Los activos cuyo costo sea menor o igual a 1 SMLMV, se consideran activos de menor cuantía y por tanto se registran directamente al gasto, sin embargo, el control de los mismos, se llevará mediante el uso de extracontables.

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo o al valor razonable mediante tasación en el caso de bienes aportados, donados y otros similares de acuerdo con el numeral 10 de la sección 17 – propiedades, planta y equipo de las NIIF para PYMES:

El precio de adquisición, incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo se medirán por el método del costo, es decir al valor del costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

La propiedad, planta y equipo, de acuerdo a lo enunciado en la sección 35.10 para PYMES, ha sido registrada con base en el último avalúo técnico en cuanto se refiere a los

bienes inmuebles de las extensiones que lo poseen, para los bienes muebles se los reconoce al valor del costo histórico.

Los terrenos no se deprecian y las unidades de reemplazo tampoco se deprecian hasta el momento en que se encuentren listas para su uso.

Las depreciaciones de las otras categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconocen como un costo del servicio o un gasto del periodo y se calculan sobre el costo del elemento menos su valor residual o de salvamento utilizando los métodos y estimaciones que a continuación se indican:

ELEMENTO DE PPYE	VIDA ÚTIL	VALOR DE SALVAMENTO
Edificios	50 años	Según tasación
Equipos de Cómputo	Entre 2 y 5 años	Sin valor de salvamento
Equipos de Comunicación	Entre 2 y 5 años	Sin valor de salvamento
Muebles y Enseres	Entre 10 y 15 años	Sin valor de salvamento
Equipo Médico – Científico	Entre 1 y 5 años	Según tasación
Maquinaria y Equipo	Entre 1 y 5 años	Sin valor de salvamento
Flota y equipo de Transporte	5 años	Según tasación
Biblioteca	10 años	Sin valor de salvamento
Herramientas	2 años	Sin valor de salvamento

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se mostrará en los estados financieros a su costo menos su depreciación acumulada, menos el importe acumulado de las pérdidas por su deterioro.

Cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo con costo que sea significativo en relación con el costo total del elemento se depreciará por separado. El objetivo de la depreciación contable es el de asignar sistemáticamente a resultados el monto depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Luego de su reconocimiento inicial las partes de los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian de forma sistemática durante su vida útil estimada. La vida útil de estos activos debe ser objeto de revisión al final de cada año.

3.11. PROPIEDADES DE INVERSION

Las propiedades de inversión son bienes inmuebles o partes de ellos que se mantienen por **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, para obtener rentas, plusvalía o ambas y no para ser usado en la producción o suministro de bienes y servicios o para fines administrativos o para ser vendidos en el curso ordinario de las operaciones.

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, con corte a 31 de diciembre de 2023, no aplica esta política puesto que no tiene bienes para ser vendidos ni para obtener rentas, plusvalía o ambas, sino que sus propiedades están al servicio de la educación y para fines administrativos.

3.12. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles son activos identificables de carácter no monetario y sin sustancia o contenido físico que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Dichos activos se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentación neta de amortización acumulada (para el caso de intangibles con vida útil finita) y pérdidas acumuladas por deterioro del activo.

El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos más los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición del activo intangible.

La cuota de amortización se reconoce como un gasto o costo determinándose en función del método lineal basado en la vida útil estimada que se asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, revisa en cada cierre contable las estimaciones de las vidas útiles asignadas a los activos intangibles que califican para ser amortizadas, así como también el método de amortización aplicado.

3.13. ANTICIPOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Los anticipos y gastos pagados por anticipado son activos identificables que otorgan a la Institución el derecho a recibir bienes o servicios debido al pago anticipado del mismo. Dichos activos se reconocen inicialmente al costo

La corporación reconocerá un anticipo o un gasto pagado por anticipado si y solo si, aún no ha obtenido los riegos y beneficios asociados con la adquisición de un bien o servicio; es decir, el beneficio aún no se ha consumido o el bien no se ha transferido a la institución educativa

3.14. PASIVOS FINANCIEROS

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce durante el período.

Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que la empresa tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

3.15. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la compra de bienes o servicios que realiza la Institución en razón de su objeto social.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta política incluye como cuentas por pagar a las provenientes de: tributos, remuneraciones, anticipos de clientes, garantías recibidas, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas.

Los tributos están referidos a los saldos de obligaciones tributarias del período actual y anterior.

Los anticipos de clientes, incluyen montos anticipados por clientes a cuenta de ventas posteriores, es de naturaleza acreedora.

Otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor que se factura dado que su pago es en el corto plazo y no involucran costos de intereses.

Las otras cuentas por pagar en moneda extranjera pendiente de pago a la fecha de los estados financieros, se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

3.17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR",** reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

a. La empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales;

b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;

c. Sea posible estimar su monto confiablemente.

Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

3.18. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR",** define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados. Los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo.

Los beneficios a corto plazo identificados por la empresa al cierre de ejercicio, corresponden a sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, vacaciones, y compensación por tiempo de servicios. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

3.19. SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR",** define como subvenciones del gobierno, aquellas partidas percibidas del gobierno como contrapartida al cumplimiento de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de educación y que no corresponden a ninguna forma de beneficios tributarios, así como tampoco a aquellas actividades en las cuales el gobierno es un usuario más de las operaciones normales de la Institución.

3.20. PATRIMONIO

El patrimonio de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR",** está compuesto por el capital social, las reservas pertinentes, los excedentes del ejercicio y de ejercicios anteriores, así como los superávits que correspondan en el desarrollo de las actividades de la Institución.

El capital incluye los aportes de la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, formalizados desde el punto de vista legal, en dinero o en especie, cuyo objetivo es proveer recursos para la actividad social.

El capital social está representado las donaciones de los fundadores y de los socios adherentes.

Los aportes de capital no dinerarios se contabilizan según las Normas Internacionales de Información Financiera y estos aportes deben contar con la aprobación del órgano competente.

3.21. CLASIFICACION EN SALDOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

En el estado de situación financiera, lo saldos de activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos o plazos estimados de realización. Como corrientes los que tienen un vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de los estados financieros y, como no corrientes, los que exceden esos vencimientos.

3.21.1. INGRESOS

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, reconoce como ingresos las sumas cobradas a los usuarios en la prestación de servicios vinculados al objeto social y otros dineros percibidos por actividades conexas.

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, obtiene sus ingresos ordinarios por la venta de servicios de educación superior y por los convenios que realice con otras entidades en desarrollo de su objeto social o actividades conexas

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la institución, por su cuenta propia y excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes.

El efecto neto ganancia por la enajenación de activos no monetarios será expuesto en el estado de resultados.

3.21.2. ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo, en el que el arrendador conviene con el arrendatario, en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo determinado.

Para realizar un correcto reconocimiento de los arrendamientos se hace necesario que una vez la institución suscriba los contratos, clasifique los mismos como: **Arrendamiento Financiero** o **Arrendamiento Operativo.**

Un arrendamiento se clasifica como financiero u operativo dependiendo de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

3.21.3. COSTOS Y GASTOS

Para este rubro a continuación se detallan las políticas de reconocimiento y valoración de los costos de servicio, gastos operativos, otros ingresos y otros gastos.

3.21.4. Costo de ventas

El costo de venta corresponde al costo del servicio de educación en que se incurren para su realización. Se reconocen cuando ocurren en concordancia con el postulado del devengo, independiente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales de relacionan.

Ellos comprenden la nómina de docentes, de biblioteca y los gastos directamente asociados con cada uno de los programas ofertados por la **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR".**

3.21.5. Gastos Operacionales

Este rubro incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de mercadeo, y en general los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la Institución.

3.21.6. Otros Ingresos y Gastos

Son los ingresos y gastos distintos de los relacionados con el giro objeto social de la Institución y está referido a los gastos distintos de ventas de servicios de educación, gastos de administración e ingresos y gastos financieros.

3.21.7. Costos financieros

Los costos por intereses por la construcción de cualquier activo calificado se registran en resultados (gastos).

Los costos de intereses que se incurren en la financiación del capital de trabajo de la empresa afectan los resultados del ejercicio.

3.22. POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR",** establece un método para seleccionar las políticas contables, las cuales serán aprobadas por el Consejo Directivo, así como los cambios de las estimaciones contables y la corrección de **errores** en estados financieros de periodos anteriores.

Cuando una Extensión considere que debe crearse o modificarse una política o una estimación, deberá enviar al Comité Financiero (Pasto) la solicitud pertinente, justificando el cambio y proponiendo la nueva política o la estimación. El comité financiero, analizará conjuntamente con el equipo financiero de las extensiones, la propuesta y de ser viable, se la presentará al Consejo Directivo para su aprobación y aplicación pertinente.

3.23. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO EN QUE SE INFORMA

La **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – "AUNAR"**, informará en las notas a los estados financieros los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa y que corresponden a los eventos favorables y/o desfavorables presentados entre el final del período informado y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Con el fin de determinar si un hecho ocurrido después del periodo sobre el que se informa es relevante y debe ser reconocido en los estados financieros y/o en las revelaciones correspondientes, el Consejo Directivo deberá tener en cuenta:

- Si el evento se conocía antes de la fecha de corte.
- Si la nueva información es material por su cuantía o naturaleza, por lo que puede influir en la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Las notas explicativas que a continuación se presenta han sido recopiladas de la información suministradas por las sedes de Pasto, Ipiales, Puerto Asís, Villavicencio, Cali y Cartagena. De la sede Cartagena en la mayoría de sus rubros se hace se efectué una normalización contable de sus cuentas con una auditoria, con fin determinar la veracidad de la información incorporado en los estados financieros; esta labor es la se va desarrollar durante el año 2024.

NOTA No 1 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo con un vencimiento original de doce meses o menos, mantenidas con el propósito de cubrir compromisos de pago a corto plazo.

De la extensión de Villavicencio: Los saldos de las cuentas bancarias reflejan el monto disponible; para el último trimestre del año 2023, persiste el bloqueo de las cuentas de ahorro y corriente del banco BBVA, hubo estudiantes que realizaron pagos por PSE por eso el aumento de la cuenta corriente 1099; se maneja una cuenta inembargable del banco mundo mujer con el fin de salva guardar el disponible de la institución.

De la extensión de Cali: Se observa una disminución del 46% en el efectivo y sus equivalentes en comparación con el año anterior, principalmente debido a la disminución de las cuentas de ahorro y los depósitos en entidades financieras. Es importante señalar que la situación de embargo en nuestras cuentas bancarias representa un desafío considerable para la gestión financiera y operativa de la institución, limitando nuestra capacidad para cumplir con las obligaciones financieras y llevar a cabo las operaciones diarias necesarias para el funcionamiento.

Por otro lado, se ha observado un aumento del 9% en el Fondo de Inversión Colectiva. Este incremento podría indicar una estrategia para buscar mayores rendimientos o una reasignación de activos hacia instrumentos financieros más rentables.

NOTA No 2 - BANCOS

Corresponde al saldo de los bancos en moneda nacional de manejo de TESORERIA y el control en cabeza de la RECTORIA y ordenadores de gastos, los cuales están debidamente conciliados a fecha de corte del balance en donde se incluyeron las partidas conciliatorias identificadas.

Encontramos relacionadas las principales cuentas de acuerdo al manejo tales como:

BANCO DE COLOMBIA: Las consignaciones que realizan en esta cuenta son por conceptos de matrículas de los estudiantes que no están radicado en la zona urbana, quienes realizan sus pagos desde los municipios donde existe este servicio, también están incluidos rubros por otros conceptos de ingresos como constancias, formularios, habilitaciones y demás.

Los egresos se realizan para pagos de los proveedores habilitados para las transferencias bancarias, y los pagos de las cuotas correspondientes a los créditos pendientes otorgados por la misma entidad.

BANCO DE OCCIDENTE: La cuenta principal de este banco, se reciben los formatos de recaudo por concepto de matrícula, formulario, abonos de matrículas, giros ICETEX y los egresos más representativos son de nómina administrativa y catedra, seguridad social, pagos de impuestos, servicio de internet entre otros.

Existen otras cuentas que se utiliza solo para los recaudos de seminarios y diplomados o de destinación específica en las licitaciones.

BANCO PICHINCHA: En el banco se recauda el giro del crédito que se realiza a los estudiantes de la institución, las salidas se realizan para pagos a proveedores y abonos a los créditos realizados por la entidad bancaria a la institución.

NOTA No 3 - CUENTAS DE AHORRO

Corresponde a las cuentas las que están registradas en Bancolombia, bajo los mismos criterios de la cuenta corriente. La cuenta de Banco de occidente es una cuenta nacional en donde se consignan los recaudos de los programas virtuales y a distancia. En la temporada de las matriculas se realizan transferencias para provisionar de la cuenta corriente principal es de aquí de donde se produce la variación en la cuenta de la principal Pasto, este proceso se realiza con el objetivo de generar intereses.

NOTA No 4 – OTROS DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS

Corresponde al fondo de inversión colectiva Davivienda y Banco Pichincha, en donde se consignan los dineros que tienen una destinación específica y con ánimo de protección de los mismos.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
EFECTIVO	1.000.000	900.000	900.000	11.057.700	831.585	579.163	**15.268.448**
BANCOS	84.681.999	53.685	39.358.042	101.730.271	6.357.995	69.919.860	**302.101.852**
CUENTAS DE AHORRO	9.157.620	-	361.423	182.085.451	18.531.848	128.516.071	**338.652.413**
OTROS DE POSITOS EN ENTIDADES FINANCIERA	344.475	-	-	12.967.781	-	-	**13.312.256**
TOTALES	**95.184.094**	**953.685**	**40.619.465**	**307.841.203**	**25.721.428**	**199.015.094**	**669.334.969**

NOTA No 5 - DEUDORES

Representa los derechos de cobro originados en las transacciones efectuadas por la institución por concepto de la prestación del servicio de Educación Superior de los cuales corresponden a pregrado, tecnologías, técnicos, diplomados y seminario. Y se detalla de la siguiente manera.

DEUDORES	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	303.477.201	23.880.896	54.637.597	101.555.914	136.381.761	294.773.445	**914.706.814**
CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTOS	51.058.479	-	-	-	-	-	**51.058.479**
PRESTAMOS CONCEDIDOS	407.277.373	343.709.984	294.070.900	-	31.785.895	1.005.589.551	**2.082.433.703**
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	134.010.822	32.423.674	19.581.977	-	-	-	**186.016.473**
CUENTAS POR COBRAR	3.605.703.099	1.394.025.492	269.035.636	2.105.143.756	3.251.093.531	19.970.454	**10.644.971.967**
CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO	16.867.496	-	-	-	283.782.121	-	**300.649.617**
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR CO	-193.158.691	-19.038.403	-37.723.830	-9.046.022	-46.703.263	-18.096.040	**-323.766.249**
TOTALES	**4.325.235.779**	**1.775.001.642**	**599.602.280**	**2.197.653.648**	**3.656.340.045**	**1.302.237.409**	**13.856.070.803**

De la extensión de Villavicencio revela lo siguiente:

Servicios educativos, corresponde al saldo de la cartera estudiantil, presenta una disminución del 122%, debido a que se trasladó las cuentas por cobrar de difícil recaudo a la cuenta correspondiente; la cuenta prestación de servicios corresponde a las matriculas, cartera por concepto del evento Expoinnova, plataforma Cambridge, créditos internos desde el 2023. Se aclara que los saldos del año 2022 de la cartera por concepto de plataforma Cambridge, es difícil cobrarla ya que hay estudiantes que se retiran y no vuelven a ingresar a la universidad.

Los préstamos por cobrar representan las sumas adeudadas por el personal de planta, contratistas y proveedores por transacciones distintas a las del objeto social, como dineros entregados para la ejecución de actividades solicitadas mediante requisiciones de dinero, pendientes por su respectiva legalización igualmente anticipos a contratistas y a proveedores, los cuales se debe hacer la gestión de generar factura de estos anticipos.

Otras cuentas por cobrar, a las extensiones por concepto de embargos y a al **Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Corporación Autónoma de Nariño**, la cual sirve como cuenta puente para recibir el recaudo de los ingresos de la universidad y así mismo para pagar las obligaciones.

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a la cartera de créditos internos del año 2020 al 2022, proyectos de Sujetos Colectivos y La Nube; en el último trimestre se realizó un convenio con una casa de cobranza con el fin de hacer la gestión pertinente.

El deterioro acumulado de cuentas por cobrar se realiza de manera trimestral según las políticas contables de la universidad, en el año 2022 no se realizó el deterioro por eso la variación tan alta.

De la extensión de Cali, revela que se encuentra otros ingresos relacionados más representativos con la educación de la siguiente manera:

Prestación de servicios, corresponde al saldo de la cartera de créditos por prestación de servicios estudiantiles. $ 101.555.914.

Cuentas por cobrar, corresponde a:

Los embargos judiciales que vienen desde el 31 de mayo año 2021 a la fecha del 31 diciembre año 2023 por valor de $541.071.148,05.

El saldo en cartera perteneciente a los anticipos a empleadores y prestamos $ 564.933.675,37.

Por otra parte, se encuentran las cuentas por cobrar a la principal y extensiones por valor de $ 576.526.984,11.

Deterioro de cartera para el año en vigencia corresponde a $ 9.046.022.

En este sentido, el área de cartera envía informes y formatos de Gestión que contienen datos relevantes para la consolidación del deterioro. Este análisis implica la evaluación de la probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores y la cuantificación de la pérdida esperada.

El cuadro de deterioro que se consolida con los informes del área de Cartera permite a la institución adoptar medidas proactivas para mitigar los riesgos asociados a los deudores, así garantizar una gestión financiera.

- **INFORME DE GESTION DE CARTERA**

La corporación universitaria autónoma de Nariño desde el área de cartera realiza control continuo de las cuentas por cobrar, determinando el pago de cada uno de los estudiantes y realizando el respectivo registro contable como un menor valor del activo financiero.

SEDE PRINCIPAL PASTO

Para el año 2023 la corporación universitaria en el desarrollo de su actividad misional continúa otorgando a la comunidad estudiantil créditos institucionales con el objetivo de brindar mejores alternativas de financiación para el pago de matrículas financieras en todos los programas académicos, reglamentado en el Comunicado 076 del 15 de

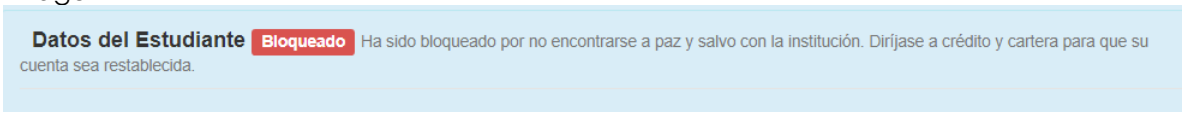
diciembre de 2021 "Por medio del cual se da apertura y se reglamenta los Créditos Instituciones para el año 2024.

CREDITOS INSTITUCIONALES OTORGADOS PARA EL AÑO 2023

CREDITO AUNAR	TOTAL CREDITOS OTORGADOS 2023	TOTAL SALDO EN CARTERA PENDIENTE DE RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE 2023 (DE LOS CREDITOS OTORGADOS PARA ESTE AÑO)	% RECAUDADO
1P/2023	51 CREDITOS $124.416.208,00	$11.351.362	91%
2P/2023	52 CREDITOS $117.170.932,56	$21.887.776	81%
TOTAL	**$241.587.140,56**	$33.239.138	86%

Teniendo en cuenta el cuadro anterior se puede observar que hubo un recaudo del 86% siendo este un alto porcentaje para el total de los créditos otorgados.
Desde el departamento de crédito y cartera se realizan gestiones de cobranza preventiva y persuasiva utilizando como herramienta, el sistema bisel, que consiste en bloquear a los estudiantes que se encuentran en mora, se realiza de manera mensual. Esto hace que cuando el estudiante ingresa al sistema bisel para realizar cualquier tipo de consulta académica no le permite el acceso y le sale una notificación que dice usted ha sido bloqueado por no encontrarse a paz y salvo con la institución. Dirigirse a crédito y cartera para que su cuenta sea restablecida

Imagen



Una vez el estudiante se acerca a la oficina de crédito y cartera, se verifica el estado de cuenta y se le informa al estudiante los valores adeudados, se liquida sus respectivos intereses y se realiza recibo de consignación para que efectué el pago.
Una vez realizado el pago se procede a habilitar nuevamente el sistema bisel para el acceso al estudiante.
Se mantiene el convenio con la empresa COBERTURA INSTITUCIONAL S.A.S (COBI) en la gestión de cobranza para el recaudo de cartera hasta el mes de diciembre 2023 que se da por terminada la alianza.

Comportamiento total de la cartera COBI

INFORMES ASAMBLEA GENERAL - AUNAR

COMPORTAMIENTO DE CARTERA ENTREGADA A COBI				
AÑO	SALDO DE CARTERA A 31 DE DICIEMBRE 2022	CARTERA ENTREGADA A COBI EN MARZO 2023	SALDO DE CARTERA A 31 DE DICIEMBRE 2023	RECAUDO
2017	6.425.633		6.425.633	0
2018	9.110.937,00		9.110.937,00	0
2019	8.781.367,00		8.781.367,00	0
2020	8.286.145,00		8.286.145,00	0
2021	8.101.890,00		3.429.845,00	4.672.045
2022	16.545.008		9.393.968,00	7.151.040
2023(CORTE MARZO)	0	31.231.976	11.351.362,00	19.880.614
TOTAL	**57.250.980,00**	**31.231.976**	**56.779.257,00**	**31.703.699,00**

EL saldo de cartera correspondiente a créditos aunar al cierre del año 2023 es de $248.466.345,00
De los cuales existe una cartera correspondiente a saldos de los años anteriores a 2016 que no se entregó a la empresa cobi por ser una cartera de difícil cobro por no existir soportes debidamente legalizados para su cobro y que por el tiempo de la cartera se cataloga como incobrable, en un análisis anteriormente realizado por ellos.
Esta se entregó a contabilidad para que se realice el análisis y se pueda realizar el respectivo traslado a cuentas de orden para su depuración, pero en la nueva alianza realizada el 23 de noviembre 2023 con la empresa Soluciones efectivas se realiza un análisis a toda la cartera AUNAR y deciden tomarla bajo las siguientes condiciones.

ETAPA JURIDICA

CARTERA / AÑO	CONDICIONES ECONOMICAS	
2016 - 2017 -2018	SE RESPONDE POR EL 50% CAPITAL /AUNAR	HONORARIOS SOLUCIONES EFECTIVAS

CARTERA / AÑO		CONDICIONES ECONOMICAS	
2019 - 2020 -2021 2022-2023	SE RESPONDE POR EL 100% CAPITAL / AUNAR	SE RESPONDE POR EL 50% INTERESES / AUNAR	EL RESTANTE 50% INTERESES + HONORARIOS SOLUCIONES EFECTIVAS

En este sentido el día 15 de diciembre 2023 se realizó entrega de la cartera de créditos institucionales a la empresa SOLUCIONES EFECTIVAS por un total de doscientos treinta y un millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos M/C $231.734.427

En el siguiente cuadro se detalla la cartera entregada por años y su respectivo movimiento al cierre 31 diciembre 2023

COMPORTAMIENTO CARTERA SOLUCIONES EFECTIVAS			
AÑO	**CARTERA ENTREGADA A SOLUCIONES**	**RECAUDO CAPITAL DICIEMBRE 2023**	**SALDO CARTERA A 31 DE DICIEMBRE 2023**
2016	151.580.506	830.550	150.749.956
2017	6.425.633		6.425.633
2018	9.110.937		9.110.937
2019	8.781.367		8.781.367
2020	8.286.145		8.286.145
2021	3.429.845		3.429.845
2022	9.393.968		9.393.968
2023	34.726.026	1.486.888	33.239.138
TOTAL	**$ 231.734.427,00**	**2.317.438**	**229.416.989**

En resumen, al cierre la cartera de créditos institucionales 2023 es de $248.466.345 discriminados así:

SALDO CARTERA TOTAL CREDITOS AUNAR A 31/12/2023	
2016 Y AÑOS ANTERIORES	$ 150.749.956,00
COBERTURA INSTITUCIONAL (COBI) 2017-2023 (marzo)	$ 56.779.257,00
CARTERA 2023 (SIN ENTREGAR A COBI)	21.887.776,00
CREDITOS OTORGADOS PARA EL 1P/2024	$ 19.049.356,00
TOTAL	**$ 248.466.345,00**

La corporación universitaria autónoma de Nariño también cuenta con convenios con entidades financieras para que los estudiantes tengan diferentes opciones al momento de financiar su matrícula.
Estas entidades son:
Icetex
Banco pichincha
Sufí

Cooperativa minuto de Dios
Fondo nacional del ahorro
Cooperativa comuna

Estos saldos de créditos con otras entidades financieras no se toman en cuenta para el deterioro de cartera ya que son cuentas corrientes que al cierre de cada semestre se cierran con saldo cero (0).
En el momento presentan saldo porque corresponden a créditos otorgados para el 1P/2024

Saldos cartera entidades financieras:

OTRAS ENTIDADES DE FINANCIACION	
ICETEX	41.379.956,00
SUFI	0,00
COMUNA	13.630.900,00
TOTAL	**55.010.856,00**

Quedando como saldo final al corte 31 de diciembre de 2023 una cartera total por valor de $ 303.477.201,00 evidenciándose una recuperación por valor de $ 212.605.465.56 equivalente al 41% del total de la cartera de servicios educativos tomando como base el saldo a 2022 más los créditos otorgados en 2023.

TOTAL CARTERA SERVICIOS EDUCATIVOS 2023		
SALDO ANTERIOR CARTERA 31 DE DIC 2022	**TOTAL CREDITOS OTORGADOS PARA 2023**	**SALDO CARTERA A 31 DIC 2023**
274.495.526,00	241.587.140,56	**303.477.201,00**
		19.049.356
		55.010.856
		229.416.989,00
274.495.526,00	**241.587.140,56**	**212.605.465,56**

La cartera por edades al corte 31 de diciembre 2023 se expresa de la siguiente manera

EDADES (DIAS)	VALOR CARTERA
SALDO TOTAL	**303.477.201,00**
SIN VENCER	3.948.080,00
ene-30	354.513,00
31-60	354.513,00
61-90	62.780.720,00
91-120	7.727.296,00
121-180	17.428.818,00
SUPERIOR A 181	210.883.261,00

EXTENSION IPIALES

A continuación, se da a conocer el manejo de cartera, de acuerdo con las políticas de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – Seccional Ipiales.
La seccional Ipiales, ha implementado algunas estrategias propias, con el fin de tener un manejo adecuado y eficiente de la cartera, los cuales se explican a continuación:

1. Recaudar al inicio del semestre el total de las matrículas, con el fin de presupuestar el gasto y controlar la cartera.

2. En caso de que la Dirección autorice financiación en las matrículas, se debe llevar un control estricto de las matrículas financiadas, a través de paz y salvos periódicos, los cuales se deben exigir para cada uno de los parciales.

Así las cosas, el manejo de la cartera en la Seccional es muy controlado por lo que podemos informar que, durante el periodo de julio a diciembre de 2023, se otorgaron 8 créditos institucionales, como se relaciona a continuación:

LISTADO DE ACUERDOS DE PAGO 2023-2			
PAGARE No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. CUOTAS**	**VALOR**
001-2023B	LEIDY LILIANA YANDUN	4	$ 1.020.000
002-2023B	STEPHANY GUZMAN	4	$ 1.020.000
003-2023B	LEIDER GOMEZ	3	$ 1.488.289
004-2023B	CAMILO ALMEIDA FUELAGAN	3	$ 1.566.350
005-2023B	MELANY SANTACRUZ	2	$ 1.753.700
007-2023B	JHONATAN CALPA CEBALLOS	2	$ 1.975.700
008-2023B	CARLOS BENAVIDES ATIS	2	$ 1.753.700
009-2023B	XAVIER ROSERO VILLOTA	2	$ 1.753.700
TOTAL CREDITOS 2023-2			**$ 12.331.439**

El recaudo de esta cartera fue del 100%, por lo tanto, a diciembre de 2023 y con lo que respecta al periodo 2023-2 el saldo de la cartera de este periodo a diciembre de 2023, es 0.

Es de aclarar que Aunar Seccional Ipiales, viene arrastrando una cartera morosa de los años 2011 y 2012, la cual desde Rectoría se autoriza entregar a la empresa COBI, para lo cual adjunto listado.

LISTADO DE CARTERA MOROSA AUNAR IPIALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	CEDULA	TELEFONO	CELULAR	VENCIMIENTO	SALDO
BENAVIDES YANDUN SILVIA LILIANA	1085921904	3188702177		Dic31/16	883.708,00
CORAL MORA GERARDO ANDRES	87217148	7735683		Dic31/16	2.089.120,00
FREYRE BRAVO KARINA YASMIN	1085923061			Dic31/16	3.414.460,00
PANTOJA URRESTA JAMES DAVID	1085912847	7738577		Dic31/16	940.015,00
PINCHAO PUTACUAR NABOR ALADINO	13016333	7250492		Dic31/16	1.370.400,00
TAPIA CASTILO AURA	27397189		3178035618	Dic31/16	661.800,00
VALLEJO ROSERO HECTOR WILLIAM	1085925764		3182259479	Dic31/16	3.612.100,00
JENNIFER ALEXANDRA MORAN LOPEZ	1085921920		3184578712	Dic31/16	1.014.200,00
QUIÑONEZ ANGULO ODILA KATERINE	27251949	7737200		Dic31/16	1.185.600,00
TERAN BENAVIDES EDGAR ALEXANDER	1085907917	7738353		Jul18/18	3.400.250,00
INGUILAN PRADO OSCAR ANDRES	1085950595	3105333968	3105333968	Jun11/20	466.750,00

Aunar Seccional Ipiales basa sus ingresos, en el recaudo de matrículas de pregrado a los programas de Contaduría Pública en modalidad Distancia y presencial y el programa de Administración de Empresas, en modalidad a distancia.

EXTENSION PUERTO ASIS

Para la extensión de Puerto Asís no ha sido fácil las alianzas con la entidad financiera por la tanto se continúa otorgando el crédito institucional en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Extensión Puerto Asís e implementando estrategias para el recaudo y recuperación de cartera.
De acuerdo a lo anterior la Extensión de Puerto Asís brinda a los estudiantes la oportunidad de acceder a la educación superior con créditos que otorga la institución siempre y cuando cumpla una serie de requisitos para empleados y/o independientes requisitos que se mencionan a continuación.

- Fotocopia de la cedula de deudor y codeudor
- Certificado laboral con salario y antigüedad
- Últimos tres desprendibles de pago
- Certificado de pensión (en caso de no laborar)

- Certificado de libertad y tradición (en caso de no laborar)
- Formulario de solicitud de crédito
- Paz y salvo institucional

Una vez realizada la solicitud del crédito AUNAR, estos, son analizados para determinar la capacidad de pago del estudiante con el fin de determinar el tiempo y el monto del crédito con la institución.
Al corte 31 de diciembre de 2023 la extensión puerto así se cerró con una cartera total por valor de $54.637.597 de discriminados así:

TABLA 1

CARTERA EXTENSIÓN PUERTO ASÍS A 31 DICIEMBRE 2023	
2016-2017-2018-2019-2020	$ 34.344.350
2021	$ 2.604.937
2022	$ 732.000
2023	$ 10.157.191
2024	$ 6.799.119
TOTAL	**$ 54.637.597**

Para el periodo 2023 I la extensión Puerto Asís aprobó 42 créditos AUNAR, 57 fondo FEES y 2 ICETEX para un total de 101 créditos, esta cartera ascendió a un valor de setenta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trece pesos Mcte. ($72.644.013 y Para el periodo 2023 II la extensión Puerto Asís aprobó 45 créditos AUNAR, fondo FEES y ICETEX, esta cartera ascendió a un valor de setenta millones cuatrocientos ochenta y seis seiscientos cincuenta pesos Mcte. ($70.486.650, para un total de $143.130.663 créditos otorgados de los cuales se recaudó $132.973.472, quedando como saldo en cartera por valor de $10.157.191
En el comportamiento de cartera y gestión de la Extensión de Puerto Asís para el periodo 2023 se obtuvo un resultado positivo ejecutándose con más del 90% en cumplimiento, y se continua con la gestión aplicando estrategias para el recaudo.

La corporación universitaria autónoma de Nariño desde el área de cartera realiza control continuo de las cuentas por cobrar, determinando el pago de cada uno de los estudiantes y realizando el respectivo registro contable como un menor valor del activo financiero.
Para esto se toman las consignaciones que aportan los estudiantes y los extractos bancarios.

El departamento de cartera realiza la actualización de los saldos de cartera mensualmente en documento drive de los estudiantes que presentan mora en los pagos para conocimiento del área jurídica y área financiera, para obtener información clara y precisa en el momento que se requiera.

La empresa soluciones efectivas presentara un informe que contenga cartera recuperada, listado de estudiantes de los que se hizo acuerdo de pago y en general la gestión realizada por ellos.
Con esta información se registran los recaudos realizados y los saldos de cartera que se consideren irrecuperables se deteriora al 100% y se entrega informe al departamento contable para su respectivo análisis y determinar el castigo de esta con base al informe jurídico.

Los saldos de cartera que se consideran recuperables se calcula su deterioro con base en la tasa de oportunidad establecida por la institución y se realiza su reconocimiento contable, se realizara como gasto por deterioro de valor contra cuenta de naturaleza contraria de la cuenta por cobrar, este se hace por cada estudiante.

En resumen, se presenta consolidado de cuentas por cobrar por edades y deterioro de cartera 2023.

CARTERA POR EDADES									DETERIORO				
AUNAR	SALDO TOTAL	SIN VENCER	DE 1 A 30	DE 31 A 60	DE 61 A 90	DE 91 A 120	DE 121 A 180	MAS DE 181	SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023	DIFERENCIA	GASTO	RECUPERACION
PASTO	303.477.201,00	354.513,00	354.513,00	55.988.630,00	13.506.150,00	8.993.736,00	13.901.972,00	210.377.687,00	- 189.591.018,77	-193.158.690,68	- 3.567.671,91	7.945.172,09	-4.377.500,18
IPIALES	23.880.896,00	0,00	0,00	4.842.493,00	0,00	0,00	0,00	19.038.403,00	- 19.665.559	- 19.038.403	- 627.156,15	0,00	-627.156,15
PUERTO ASIS	54.637.597,00	0,00	0,00	6.799.119,00	775.972,00	594.000,00	2.673.720,00	43.794.786,00	- 36.215.812,20	- 37.723.830,34	- 1.508.018,14	2.616.393,84	-1.108.375,70
CALI	101.555.913,50	26.543.603,00	15.437.143,50	21.290.080,00	2.918.800,00	35.366.287,00	0,00	0,00	- 12.388.558,00	- 9.046.022,00	- 3.342.536,00	20.946.323,60	- 17.603.788
VILLAVICENCIO	136.381.761,00	0,00	79.545.603,00	17.067.349,00	1.800,00	1.396.562,00	23.534.185,00	14.836.262,00	- 611.160	- 46.703.263	- 46.092.103,00	54.095.392,35	- 8.003.289,35
CARTAGENA	294.773.445,00	-	-	-	-	219.732.639	0,00	75.040.806,00		- 18.096.040	- 18.096.040,00	18.096.040,06	0
TOTAL CARTERA	**914.706.814**	**26.898.116,00**	**95.337.259,50**	**105.987.671,00**	**17.202.722,00**	**266.083.224,00**	**40.109.877,00**	**363.087.944,00**	**- 258.472.108,12**	**- 323.766.249**	**-73.233.525,20**	**103.699.321,94**	**-31.720.108,98**

ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA No 6 – INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Registran los bonos realizado a Fodesep, los cuales se ajustaron de acuerdo a la certificación enviada. Y también una inversión de la extensión Cartagena, corresponde a la Cooperativa Uniminuto realizada en año 2020:

INVERSIONES	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
BONOS	54.804.721	-	-	-	-	2.349.000	57.153.721
TOTAL	**54.804.721**	-	-	-	-	**2.349.000**	57.153.721

NOTA No 7 – INVENTARIOS

Los materiales y suministros que tienen el control por medio del almacén de los productos de papelería, elementos de aseo y la publicidad.

INVENTARIO	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
MATERIALES Y SUMINISTROS	52.312.904	21.070.728	16.086.114	-	-	-	89.469.746
TOTAL	**52.312.904**	**21.070.728**	**16.086.114**	-	-	-	89.469.746

Durante el año se realizaron los inventarios físicos, en la sede de Pasto, y las extensiones de Ipiales y Puerto Asís, con se realizó la verificación de los mismo con el sistema, se tomó una forma de aplicación de formato de entradas y salidas, la cuales viene controlando para evaluar el funcionamiento y control de los elementos y sistema contable.

De la extensión Villavicencio se revela lo siguiente:

Comprende la compra de suministros y consumibles para provisión de daños en infraestructura, controlados como almacén; para el año 2023, se revisó si realmente existe un inventario en la universidad y no hay existencias, por lo tanto, estos elementos de mantenimiento se pasaron al gasto.

NOTA No 8 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Registra los bienes de cualquier naturaleza, adquiridos con carácter permanente para el desarrollo de la Institución. Se ha implementado en la sede principal Pasto, el proceso en el departamento de Almacén, que permite un registro único para la relación entre las compras y la contabilidad, que facilita el registro contable de los bienes muebles individualizados con su respectiva depreciación. Estos activos se contabilizan al costo y se deprecian de acuerdo con las políticas contables establecidas.

También se informa la Universidad a fecha de corte no posee bienes en Propiedades de Inversión.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
TERRENOS	2.516.939.958	187.486.710	276.128.284	210.000.000	-	-	**3.190.554.952**
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.745.898.254	300.222.614	-	-	-	-	**2.046.120.868**
BIENES MUEBLES EN BODEGA	116.859.504	20.182.327	459.000	-	-	-	**137.500.831**
EDIFICACIONES	4.042.485.696	535.243.558	-	1.514.386.807	-	-	**6.092.116.061**
MAQUINARIA Y EQUIPO	7.400.000	21.784.964	18.229.512	333.505.852	15.972.718	-	**396.893.046**
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	-	-	-	-	84.562.789	-	**84.562.789**
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.589.843.431	142.598.214	104.982.527	30.570.281	436.998.576	196.218.033	**2.501.211.061**
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	599.649.734	194.387.212	66.900.646	206.004.241	322.183.194	59.392.437	**1.448.517.464**
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACIO	2.344.538	-	-	53.000.000	-	-	**55.344.538**
BIENES DE ARTE Y CULTURA	173.091.539	8.491.012	7.891.012	89.074.525	54.928.353	-	**333.476.441**
DEPRECIACION ACUMULADA	-2.426.239.515	-231.862.965	-140.123.640	-521.824.417	-496.999.561	-	**-3.817.050.098**
TOTAL	**8.368.273.138**	**1.178.533.646**	**334.467.341**	**1.914.717.289**	**417.646.069**	**255.610.470**	**12.469.247.953**

De la extensión Villavicencio se revela lo siguiente:

El deterioro realizado en línea recta presenta acumulado a diciembre del 2023 de $496.999.561 del módulo de activos fijos dando un control a los inventarios y bajas en el sistema. El incremento corresponde a la compra de más activos en el periodo y por ende incrementa la depreciación.

De la sede de Pasto y las extensiones de Ipiales, Puerto Asís, y Cartagena se realizaron las siguientes actividades:

- Toma física de los Activos fijos de Pasto, Ipiales, Puerto Asís y Cartagena durante los meses de junio y diciembre de 2023.
- Paqueteó de los Activos fijos de las Pasto e Ipiales.
- Levantamiento de actas de bajas de Activos fijos para la extensión Puerto Asís y la sede de Pasto.
- Traslado de activos fijos utilizando los formatos y realizando en el sistema contable para la sede de Pasto.
- Asignación de los Activos fijos por responsable de la sede Pasto.
- Para Pasto, Ipiales y Puerto Asís está pendiente la conciliación de los Activos Fijos en físico con los registrados en contabilidad y su valorización y ajuste dentro de los mismo, la cual se espera realizar durante el año 2024.

De la extensión de Cali: La información se encuentra detallada sobre la composición y los cambios en la propiedad, planta y equipo durante el año 2023. Se debe tener en cuenta que los activos fijos no están siendo depreciados debido a que se está llevando a cabo un proceso de inventario físico, para subirlos en el sistema World Office a partir del segundo semestre del año 2024.

NOTA No 9 – LICENCIAS

Se registra el valor de las licencias que tiene la institución, las cuales tienen diferentes manejos y al tiempo en que se han establecido.

NOTA No 10 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Se registran los valores por bienes y servicios pagados por anticipado que su vigencia es de un año.

NOTA No 11 – ANTICIPOS Y AVANCES.

Corresponde a las sumas adeudas por préstamos y anticipos realizados al instituto de educación y demás extensiones de la universidad como también por convenios

NOTA No 12 – SALDO A FAVOR POR IMPUESTOS.

Corresponde a las sumas por conceptos de saldos a favor de renta y las retenciones que ha practicada a la universidad por concepto de anticipo de impuestos

OTROS ACTIVOS	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
LICENCIAS	211,703,387	2,545,712	530,350	15,612,921	13,874,942	-	**244,267,311**
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	506,430,743	51,504,622	-	248,953,274	382,319,158	-	**1,189,207,797**
ANTICIPOS Y AVANCES	-	-	-	-	20,683,354	-	**20,683,354**
SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	653,809,202	207,398	123,183	63,343,755	7,346,000	451,136,914	**1,175,966,452**
TOTAL	**1,371,943,331**	**54,257,732**	**653,533**	**327,909,950**	**424,223,454**	**451,136,914**	**2,630,124,914**

De la extensión Villavicencio revela lo siguiente:

Comprende las sumas adeudadas por préstamos o anticipos realizados al instituto de educación y demás extensiones de la universidad con variación para el año 2023; el saldo a favor de renta por los anticipos realizados a través de las cuentas bancarias y los activos intangibles identificados de carácter no monetario.

Dentro de las inversiones, se encuentra mantenimiento en infraestructura, los cuales son todos los montos en los que se incurren para el mejoramiento de la institución y ejecución de las actividades ordinarias de la Corporación

De la extensión de Cali revela lo siguiente:

Dichos activos intangibles para el año 2023 tercer trimestre, corresponden a la plataforma Q10 soluciones, World Office Colombia, Intelligence It S.A.S y demás licencias para el uso del ejercicio de educación.

PASIVOS

NOTA No 13 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de esta cuenta representa el valor que adeuda la institución a las diferentes entidades bancarias como Davivienda, Bancolombia, Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Fodesed y con personas particulares, se relaciona a continuación:

En la sede de Pasto y Puerto Asís están las siguientes:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO
INFORMACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS

No.	TIPO DE CRÉDITO	ENTIDAD FINANCIERA	EXTENSIÓN	No.DE CRÉDITO	FECHA DESEMBOLSO	No. CUOTAS DEL CRÉDITO	VALOR DEL CRÉDITO DESEMBOLSADO	VR CANON O AMORTIZACIÓN MENSUAL	TASA FINANCIACIÓN	DESTINO DEL CRÉDITO	SALDO A 30/12/2023
1	Ordinario	Banco de Occidente	PASTO	050-0004764-1	24/09/2019	36	1,064,282,360.00	29,563,399.00	12.68972%	Ordinario	381,872,553.00
	Leasing Operativo	Banco de Occidente	PASTO	180-127718	29/03/2019	36	37,300,000.00	1,208,178.00	CANON:1208178	Impresoras 3D	-
2	Leasing Financiero	Banco de Occidente	PASTO	180-127491	16/04/2019	39	46,000,000.00	1,506,729.00	Tasa: IBRT (4,138000000) + 7,500000000 Puntos	Licencia	-
	Leasing Operativo	Banco de Occidente	PASTO	180-127546	16/04/2019	36	350,000,000.00	10,985,231.00	CANON: 10985231	Centro Mecanizado	22,558,479.00
3	Leasing Financiero	Banco de Occidente	PASTO	180-131836	3/05/2019	36	37,000,000.00	1,194,560.00	Tasa: IBRT (4,1360000000) +6,500000000 Puntos	ICompresor de Tornillos - Secador Refrigerativo - Pre-Filtro Coalescente - Post Filtro Coalescente	-
4	Leasing Financiero	Banco de Occidente	PASTO	180-135237	14/12/2020	36	39,115,538.00	1,218,829.00	Tasa: IBRT (1,706000000) + 6,500000000 Puntos	Torniquetes Bidirecc Acceso Peatonal incluye Accesorios + Licencia de Amon Programa y Generacion de Usuarios	1,450,872.00
5	Leasing Financiero	Banco de Occidente	PUERTO ASIS	180-135521	4/08/2020	36	48,415,000.00	1,184,811.00	Tasa: IBRT (2,065000000) + 6,500000000 Puntos	Planta Electrica	-
6	Ordinario	Bancolombia	PASTO	9820000134	1/07/2021	72	1,202,075,937.00	25,192,605.00	8.99%	Ordinario	1,202,075,937.00
7	Ordinario	Bancolombia	PASTO	9820000135	1/07/2021	12	53,872,049.00	4,489,337.00	0.00%	Ordinario	49,382,049.00
8	Ordinaria	Banco de Bogota	PASTO	060558374906	24/12/2020	24	150,000,000.00	7,500,000.00	8.7713200	Ordinario	56,144,384.41
9	Ordinaria	Cooperativa Comuna	PASTO	14128694	19/03/2020	60	100,000,000.00	1,200,927.00	16.79%	Ordinario	3,955,637.00
12	Leasing Financiero	Banco de Occidente	PASTO	180-135520	3/02/2021	36	84,942,000.00	2,646,027.00	IBRT (1,687000000) + 6,50%	Soldador SKYARC 4050 - Soldador SKYMIG 3060 - Taladro Arbol 3/4 pul gadas - Transferencia Autonomatica - Planta Electrica Cummins - Cabina - ups powesr titan	9,228,716.00
13	Ordinario	Banco de Bogota	PASTO	657634993	9/12/2021	12	302,120,000.00	27,465,450.00	10.8228383%	Ordinario	243,211,251.00
14	Ordinario	Fodesep	PASTO	697	8/07/2022	6	450,000,000.00	75,000,000.00	16.17%	Ordinario	334,000,000.00
	TOTALES						**3,965,122,884.00**	**85,244,606.00**			**2,303,879,878.41**

PRÉSTAMOS PARTICULARES

No.	TIPO DE CRÉDITO	ACREEDOR		No.DE CRÉDITO	FECHA DESEMBOLSO	No. CUOTAS DEL CRÉDITO	VALOR DEL CRÉDITO DESEMBOLSADO	VR CANON O AMORTIZACIÓN MENSUAL	TASA FINANCIACIÓN	DESTINO DEL CRÉDITO	SALDO A 31/12/2023
1	Particular	Maribel Yaneth Colunge de Portilla	PASTO	41175999991386201	/11/2020 y 01/12/20	36	19,900,000.00	552,776.00			1,632,908.00
2	Particular	Hilda Benavides de Colunge	PASTO		31/10/2019		43,854,823.00				43,641,574.00
3	Particular	PREFERRED ACCOUNTAX CENTER INC - Claudia Colunge	PASTO		29/09/2021	36	38,050,000.00	1,056,945.00	1.5%		38,050,000.00
4	Particular	Ingrid Elizabeth Colunge Ordoñez	PASTO	200000084001	28/09/2021	36	48,500,000.00	1,591,742.00	12.12%		-
5	Particular	Andres Ivan Colunge Ordoñez	PASTO		12/09/2022		272,000,000.00	3,130,000.00			267,424,284.50
6	Particular	GLORIA ALICIA LOPEZ DIAZ	PASTO		12/08/2022	6	90,000,000.00	15,000,000.00	2%		80,000,000.00
7	Particular	GLORIA ALICIA LOPEZ DIAZ	PASTO		7/10/2022	2	50,000,000.00	30,000,000.00	2%		30,000,000.00
8	Particular	Luis Gabriel Colunge Ordoñez	Pasto		6/09/2023		272,660,957.68				298,712,681.68
	TOTALES						**834,965,780.68**	**51,331,463.00**			**759,461,448.18**

TOTAL SEDE PASTO	3,059,385,689.59
TOTAL EXTENSION PUERTO ASIS	-
TOTAL EXTENSIÓN IPIALES	-
TOTAL	3,059,385,689.59

En la sede de Villacencio nos revela lo siguiente información:

Comprende los saldos de la tarjeta de crédito que maneja la universidad para realizar compras de equipos de computación y comunicación, tiquetes, pautas publicitarias en Facebook, Instagram y demás redes sociales que requieran y, por último, gastos de representación por parte de Dirección

Otros préstamos por pagar corresponden al préstamo adquirido al señor Luis Córdoba, en el mes de julio del año 2020 por valor de $200.000.000 millones; para el año 2023 se disminuyó un 192% debido a que se canceló dos pagarés por valor $120.000.000 y 130.000.000 a nombre del señor Doryan Erik Colunge Cabrera.

En la sede de Cali no informa sobre este rubro las obligaciones financieras están compuestas de la siguiente forma:

Prestamos con entidades financieras y terceros, debido a que por la medida cautelar allegada a la institución evito que las entidades bancarias desembolsaran créditos.

Esto indica que la empresa ha reducido su endeudamiento a corto plazo con fuentes internas, lo que significa que ha pagado parte de los préstamos bancarios que tenía a corto plazo logrando reducir su necesidad de financiamiento interno.

Para efectos de presentación las obligaciones financieras fueron clasificados a corto Nota 13 y largo plazo como aparece en la Nota No 16 Prestamos por Pagar.

FINANCIAMIENTO INTERNO CORTO PLAZO	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
PRESTAMOS BANCO COMERCIAL	1,067,761,386	-	-	-	5,784,107	292,451,868	**1,365,997,361**
SOBREGIROS	-	10,251,828	-	-	-	-	**10,251,828**
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	36,287,072	-	-	-	-	-	**36,287,072**
OTROS PRESTAMOS	494,840,109	-	-	2,622,697	200,000,000	-	**697,462,806**
TOTAL	**1,598,888,567**	**10,251,828**	-	**2,622,697**	**205,784,107**	**292,451,868**	**2,109,999,067**

NOTA No 14 – PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

Se registran las cuentas por pagar por la compra de bienes y la prestación de servicios que se han generado con la institución. Estos se relacionan en dos grupos a corto y a largo plazo, entre estos conceptos encontramos relacionados los impuestos, y el financiamiento interno de las obligaciones bancarias. Esta clasificación se realiza teniendo en cuenta los requerimientos del plan de cuentas de las Instituciones de Educación Superior IES, resolución 61.

CUENTAS POR PAGAR	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONA	-	-	-	663.318.881	173.322.675	157.898.844	**994.540.400**
DESCUENTOS DE NOMINA	263.484.955	3.983.166	3.061.899	144.473.486	493.940	60.552.025	**476.049.471**
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUIESTO DE TIM	-	-	-	584.501	-	42.478.461	**43.062.962**
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PA	210.807.571	-	6.021.790	101.819.238	-	4.906.000	**323.554.599**
TOTAL	**474.292.526**	**3.983.166**	**9.083.689**	**910.196.106**	**173.816.615**	**265.835.330**	**1.837.207.432**

En la sede de Villacencio nos revela lo siguiente información:

Refleja los saldos a pagar por concepto de seguridad social y obligaciones con proveedores, teniendo acuerdos con los proveedores para pago a 60 y 90 días; para el cuarto trimestre, disminuyó un 248%, debido a que se realizó una depuración, y se hizo plan de pagos con el fin de cancelar las obligaciones

En la sede de Cali nos revela lo siguiente información

Comprende las obligaciones contraídas por la extensión Cali con terceros y empresas en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con el objeto social de la corporación.
Igualmente se refleja los saldos a pagar por concepto de seguridad social, parafiscales del mes de diciembre y obligaciones con proveedores.

Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales: disminuyeron un $25.161.145, Esto sugiere que la empresa ha reducido sus deudas pendientes con proveedores.

Descuentos de Nómina y Otras Cuentas por pagar: Aumentaron en $ 62.589.056 debido a las obligaciones de nómina durante el año 2023.

NOTA No 15 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se registra lo correspondiente a Nominas, liquidaciones Cesantías, Intereses sobre Cesantías, Vacaciones, Prima de Servicio, Licencias, Aportes Arl, fondo de pensiones, salud, cajas de compensación y beneficios a empleados pendientes de pago al corte del 31 de diciembre de 2023 con los cuales se ha tenido dificultad para realizar sus pagos por la crisis financiera que presenta actualmente la Universidad, la cual está comprometida con sus trabajadores a realizar sus pagos durante el año 2023 y parte del 2024.

BENEFICIO A EMPLEADOS	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1,770,861,703	18,939,872	7,755,892	994,376,680	32,560,521	337,008,810	3,161,503,478
TOTAL	**1,770,861,703**	**18,939,872**	**7,755,892**	**994,376,680**	**32,560,521**	**337,008,810**	**3,161,503,478**

En la sede de Villacencio nos revela lo siguiente información:

Comprende las cuentas por salario pendientes por pagar y las provisiones de las prestaciones sociales del personal administrativo y docente a corte de 30 de

diciembre de 2023, disminuyó un 609% ya que se realizaron los pagos de las liquidaciones de los empleados que se les terminó el contrato a 15 de diciembre; este saldo corresponde al salario por pagar y vacaciones de los empleados vigentes

En la sede de Cali nos revela lo siguiente información:

Son todas las cuentas por salario pendientes por pagar a 31 de diciembre de 2023, las provisiones de nómina no pagadas por concepto de personal que continúo laborando en temporada de matrículas y prestaciones no pagadas del año finalizado y años vencidos de los colaboradores de apellido Colunge

OTROS PASIVOS

NOTA No 16 – PRESTAMOS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta representa el valor que adeuda la institución a las diferentes entidades bancarias y cuyo plazo de vencimiento es mayor de 12 meses, de los cuales se hace explicación en la Nota No 13 Obligaciones Financieras

En la sede de Cali nos revela lo siguiente información:

Debido a que las cuentas se encuentran embargas se optó por préstamos con particulares debido a que las entidades bancarias no dan aval para generar nuevos créditos y las obligaciones que tenemos con banco Davivienda vienen de años anteriores, se aumentó en un 0,5% para cumplir con las obligaciones presentes.

NOTA No 17 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

Son las obligaciones contraídas por la universidad entidades financieras, con terceros y empresas en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con el objeto social y cuyo vencimiento es mayor a 12 meses.

CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	1,595,261,499	-	-	1,218,694,496	-	413,135,680	**3,227,091,675**
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,006,547,527	145,324,797	16,469,344	15,162,204	137,007,073	2,970,994,157	**4,291,505,102**
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3,370,870,023	675,430,800	646,448,311	-	21,704,000	25,273,271	**4,739,726,404**
TOTAL	**5,972,679,048**	**820,755,597**	**662,917,655**	**1,233,856,700**	**158,711,073**	**3,409,403,108**	**12,258,323,181**

NOTA No 18 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y ANTICIPO Y AVANCES

En los ingresos recibidos para anticipos y avances, se registran los valores que se encuentran girados a la institución y no han sido identificados, como matriculas de las extensiones y giros de créditos de otras instituciones.

NOTA No 19 – INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Se registra como ingresos recibidos por anticipado, los valores pagados por estudiantes correspondientes a periodo del año 2023-1 y que según directivas se empiezan a recibir a partir del mes diciembre del año 2022.

OTROS PASIVOS	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	103,027,474	19,492,717	32,355,590	27,025,680	457,151,725	69,594,772	**708,647,958**
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	801,947,463	312,630,297	83,805,925	690,238,058	1,204,585,842	-	**3,093,207,585**
TOTAL	**904,974,937**	**332,123,014**	**116,161,515**	**717,263,739**	**1,661,737,567**	**69,594,772**	**3,801,855,544**

De la extensión de Villavicencio, revela lo siguiente:

Registra todos los valores recibidos por anticipado por concepto de matrículas para el periodo 2024-1 el cual serán reconocidos al ingreso en el primer semestre del año 2024, saldos a favor de estudiantes y partidas pendientes por facturar.

En el concepto de avances y anticipos recibidos se encuentran las partidas por el recaudo de consuerte, partidas por el recaudo del banco BBVA de ITAUNAR, Banco Mundo Mujer; disminuyó 123% ya que se facturó los servicios prestado durante el año 2023, este saldo corresponde a abonos y pagos completos de matrículas del 2024-1 y diferentes servicios conexos a la educación del mes de diciembre.

De la extensión de Cali, revela lo siguiente:

Se encuentra las partidas conciliatorias de los bancos pichincha, Davivienda y Coltefinanciera, saldos a favor de estudiantes, plenamente identificados por terceros para facturar en enero del año 2024 y/o realizar recibos de caja.

Servicios educativos, saldo correspondiente a las matriculas del periodo 2024-1 realizadas en el mes de diciembre del año 2023.

PATRIMONIO

NOTA No 20 - CAPITAL INSTITUCIONAL Y DONACIONES

Este rubro comprende el capital social de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, de las donaciones.

PATRIMONIO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIO	AÑO 2022	AÑO 2023
APORTES SOCIALES	690,300,000	690,300,000
DONACIONES	272,000	272,000
TOTAL	**690,572,000**	**690,572,000**

NOTA No 21 - EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES E IMPACTOS POR TRANSICION

Este rubro comprende los Excedentes de ejercicios anteriores y los impactos de las aplicaciones a normas NIIF, y teniendo en cuenta la resolución 080 de marzo de 2019 y 087 de marzo de 2020, de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, por lo cual se

modifica el Plan Único de Cuentas de las Instituciones de Educación Superior y por lo tanto se hizo traslado y reclasificación a este rubro de la cuenta Impactos por la Transacción al Nuevo Marco de Regulación por su eliminación del Plan.

EXCEDENTES Y/O PERDIDAS EJER.ANTERIORES	AÑO 2022	AÑO 2023
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS	5,171,401,989	5,468,583,730
IMPACTOS POR TRANSICIÓN	4,359,951	4,359,951
TOTAL	**5,175,761,939**	**5,472,943,681**

NOTA No 22 - RESULTADO DEL EJERCICIO

Se registra como resultado de las operaciones del ciclo contable, obteniendo para el periodo de enero a diciembre de 2023, una utilidad antes de impuestos de $.

RESULTADO DEL EJERCICIO	AÑO 2022	AÑO 2023
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS	146,658,045	401,979,723
TOTAL	**146,658,045**	**401,979,723**

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

NOTA No 23 – INGRESOS ORDINARIOS Y DEVOLUCIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Registra los ingresos obtenidos por la prestación de servicio educación superior, por conceptos de: inscripciones, matriculas, derechos de grado, certificados, habilitaciones, licitaciones, recuperaciones y actividades diversas desarrolladas por la institución.

Se registran los valores que se otorgan como descuentos en la sede principal Pasto en matricula a los estudiantes, de acuerdo a los méritos académicos cuando sus promedios superen el 4.2, a los que se les asignan los descuentos por media beca, por beca y por promedio. También se generan los descuentos por pago pronto pago ya que se realizan a los estudiantes que paguen en el periodo anticipado. Otra modalidad de descuento son los convenios interinstitucionales como con las fuerzas militares, ejército nacional, policía nacional y cabildos. También comprende los descuentos corresponde a los beneficios a becarios del 100%, 50% y 25% de acuerdo a lo establecido y auxilios dados a los estudiantes por concepto de descuentos en matricula en apoyo a la situación contraída por la crisis sanitaria

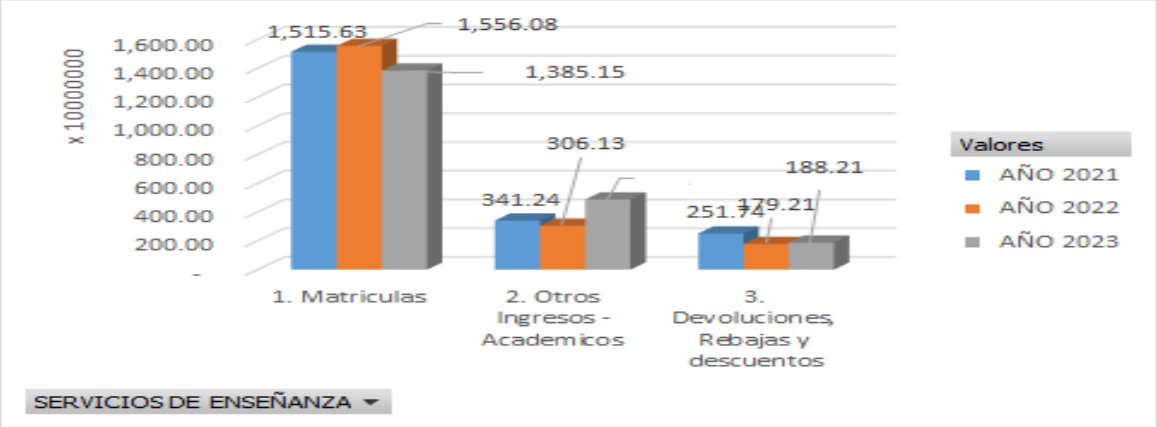
INGRESOS ORDINARIOS	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
ENSEÑANZA (Ver anexo desglozado Ingresos)	4,454,651,467	1,216,990,006	768,870,305	4,666,812,383	7,164,413,726	465,825,607	**18,737,563,494**
MENOS DEVOLUCIONES, DESCUENTO Y REBAJAS	342,614,793	79,659,771	50,280,275	335,458,374	1,073,670,341	390,253	**1,882,073,807**
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS NETOS	**4,112,036,674**	**1,137,330,235**	**718,590,030**	**4,331,354,009**	**6,090,743,384**	**465,435,354**	**16,855,489,686**

Teniendo en cuenta la discriminación de los ingresos de Enseñanza como la principal y objeto social de la Universidad, se observa un aumento del 0.62% con respecto a los ingresos del año anterior e igual que las devoluciones, rebajas y descuentos se mantiene con respecto al año anterior como se observa en cuadro

	INGRESOS DE ENSEÑANZA	SALDO A 3 DE DICIEMBRE 2022	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	VARIACION	%
1	Matriculas - Pregrado	15,227,929,333.35	13,330,523,483.23	- 1,897,405,850.12	-12.5%
3	Matriculas - Educacion No formal	332,840,275.33	520,943,042.83	188,102,767.50	56.5%
4	Otros Ingresos Académicos - Inscripciones	65,056,453.45	85,043,909.67	19,987,456.21	30.7%
5	Otros Ingresos Académicos - Derechos de Grado	717,933,016.00	897,570,390.00	179,637,374.00	25.0%
6	Otros Ingresos Académicos - Supletorios	85,110,910.00	52,032,030.00	- 33,078,880.00	-38.9%
7	Otros Ingresos Académicos - Cursos de Vacaciones	112,542,644.00	62,453,200.00	- 50,089,444.00	-44.5%
8	Otros Ingresos Académicos - Carnets	1,871,140.00	1,461,370.00	- 409,770.00	-21.9%
9	Otros Ingresos Académicos - Productos y servicios especializados	276,617,405.00	930,217,321.00	653,599,916.00	236.3%
10	Convenios de Educacion	-	632,996,300.00	632,996,300.00	0.0%
11	Otros Ingresos Académicos	1,802,143,514.65	2,224,322,446.87	422,178,932.22	23.4%
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES AUNAR	**18,622,044,691.78**	**18,737,563,493.60**	**115,518,801.82**	**0.62%**

Más aún se realiza una comparación grafica de estos ingresos durante los años 2020, 2021 y 2022, se observa que los ingresos el comportamiento durante los tres años, y con respecto al año 2020 con el año 2022 sus ingresos han disminuido en $1.096.340.852.54 y sus devoluciones, rebajas y descuentos han disminuyen en $971.927.125.59 y con respecto al año 2021 con el año 2022 sus ingresos han aumentado en $53.366.607.93 y sus devoluciones, rebajas y descuentos han disminuyen en $725.237.131.06, estas variaciones de ingresos muestran como viene afectando el cumplimiento del desarrollo de su objeto social y la deserción de la población estudiantil que ha afecto en su parte estructural y financieramente el cumplimiento de sus obligaciones, y reducción que en los que se refleja la utilidad obtenida en el periodo contable.

SERVICIOS DE ENSEÑANZA	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
1. Matriculas	15,156,324,263.43	15,560,769,608.68	13,851,466,524.55
2. Otros Ingresos - Academicos	3,412,353,820.42	3,061,275,083.10	4,886,096,967.54
3. Devoluciones, Rebajas y descuentos	2,517,369,460.00	1,792,132,328.94	1,882,073,807.47
Total Ingresos Enseñanza	**16,051,308,623.85**	**16,829,912,362.84**	**16,855,489,684.61**



NOTA No 24 – INGRESOS NO ORDINARIOS U OPERACIONALES

Corresponde a las sumas de ingresos no relacionados con el objeto social de la institución, generado por intereses, transferidos por el ministerio de hacienda como apoyo a la nómina, ingresos por arrendamiento de cafetería, parqueaderos, papelería, intereses por recaudo de cartera de créditos aunar, ingresos por recuperación de gastos y reclasificaciones

INGRESOS NO ORDINARIOS	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-
FINANCIEROS	2,018,424	11,909,575	226,410	16,279,003	17,889,955	116,705	**48,440,072**
ARRENDAMIENTOS	7,500,000	-	4,040,000	-	-	47,040,000	**58,580,000**
RECUPERACIONES	-	-	-	-	3,382,884	-	**3,382,884**
DIVERSOS	23,813,866	1,063,455	3,899,939	25,064,217	203,856,777	114,637	**257,812,891**
TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS	**33,332,290**	**12,973,030**	**8,166,349**	**41,343,220**	**225,129,615**	**47,271,342**	**368,215,846**

GASTOS Y COSTOS.

NOTA No 25 - COSTOS DE VENTAS

En esta cuenta se registran todos los costos incurridos en el desarrollo de las actividades académicas como gastos de personal de los docentes tiempo completo, medio tiempo y hora catedra, las asesorías, jurados de tesis, habilitaciones, ferias institucionales y demás actividades que estén directamente relacionadas con las actividades académicas.

COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIO	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIO	1,064,024,587	320,434,152	195,630,748	804,662,419	1,436,789,930	187,492,476	**4,009,034,311**
TOTAL	**1,064,024,587**	**320,434,152**	**195,630,748**	**804,662,419**	**1,436,789,930**	**187,492,476**	**4,009,034,311**

GASTOS

NOTA No 26 - OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Están representados en los valores causados y/o pagados por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que son complementarias al desarrollo de su objeto social. Tales como, salarios, prestaciones sociales, seguridad social del personal administrativo, mantenimiento, arrendamientos, servicios públicos, viáticos, elementos y servicios de cafetería y papelería demás con relación al objeto social.

OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	1.481.385.796	306.307.086	150.358.240	1.165.567.482	986.423.357	108.510.491	**4.198.552.452**
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	27.262.517	3.310.445	2.135.849	15.176.277	17.946.058	500.000	**66.331.146**
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	226.185.900	51.746.300	23.925.000	143.755.038	158.312.887	16.125.755	**620.050.880**
APORTES SOBRE LA NOMINA	-	-	-	53.280	1.686.500	-	**1.739.780**
APORTES SOCIALES - PRESTACIONES	319.006.927	61.663.212	29.371.409	252.534.601	221.859.254	21.750.283	**906.185.686**
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4.116.479	1.200.000	2.136.000	3.840.097	11.719.414	2.644.400	**25.656.390**
INVESTIGACION ESTUDIOS Y PROYECTOS	-	-	-	1.309.971	67.522	-	**1.377.493**
GASTOS DE DESARROLLO	60.591.904	21.167.180	22.255.938	-	-	2.400.990	**106.416.012**
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	-	1.417.332	1.158.450	3.496.000	216.495.151	421.000	**222.987.933**
MATERIALES Y SUMINISTROS	20.728.661	2.803.290	3.049.239	217.200	-	5.928.721	**32.727.111**
MANTENIMIENTO	26.781.832	1.119.000	11.812.500	61.091.735	108.082.575	6.971.600	**215.859.243**
REPARACIONES	25.101.279	880.097	8.178.066	1.147.910	-	2.757.200	**38.064.553**
SERVICIOS PUBLICOS	206.130.236	41.917.373	21.455.388	140.523.014	181.162.069	29.862.669	**621.050.749**
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	167.181.356	753.740	18.957.865	206.105.323	842.383.486	174.930.000	**1.410.311.770**
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	24.318.691	1.735.402	13.975.500	-	12.934.753	8.256.922	**61.221.268**
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.633.617	7.636.480	11.212.240	1.260.000	-	6.285.000	**31.027.338**
IMPRESOS PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	42.909.958	4.345.474	999.306	-	17.141.735	1.999.500	**67.395.973**
FOTOCOPIAS	1.355.600	208.000	-	1.004.862	-	-	**2.568.462**
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.725.370	991.600	941.000	5.886.424	13.314.095	2.136.299	**26.994.788**
SEGUROS GENERALES	16.096.957	-	-	4.410.000	20.780.091	1.987.560	**43.274.608**
CAPACITACIONES DOCENTES	-	-	-	866.500	-	-	**866.500**
MATERIALES DE EDUCACION	-	-	-	16.181.676	989.300	-	**17.170.976**
SEGURIDAD INDUSTRIAL	1.325.000	160.000	-	-	15.000	-	**1.500.000**
EVENTOS CULTURALES	160.000	48.239	-	64.991.002	68.517.679	-	**133.716.920**
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	430.000	235.002	833.947	3.822.759	-	**5.321.708**
SERVICIO DE ASEO CAFETERIA RESTAURANTE Y LAVANDERIA	931.000	2.206.700	1.866.200	47.661.782	82.802.615	814.400	**136.282.697**
ELEMENTOS DE ASEO LANVANDERIA Y CAFETERIA	9.442.661	1.787.412	2.681.635	15.020.013	48.968.562	792.140	**78.692.423**
RELACIONES PUBLICAS	100.000	-	-	200.044	28.317.315	-	**28.617.359**
GASTOS LEGALES	3.184.852	12.933.079	82.900	4.658.901	-	2.425.000	**23.284.732**
COMISIONES	-	-	-	-	-	-	-
HONORARIOS	5.747.700	-	-	674.835.061	315.943.960	33.911.906	**1.030.438.627**
SERVICIOS	-	-	1.540.650	-	-	2.255.800	**3.796.450**
OTROS GASTOS GENERALES	7.966.030	227.610	279.191	179.239.946	44.343.065	-	**232.055.842**
MANTENIMIENTO SG-SST	-	-	-	-	-	-	-
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	28.049.091	670.700	1.287.524	13.996.000	-	-	**44.003.315**
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	26.574.000	4.969.000	4.859.000	10.190.000	42.492.000	-	**89.084.000**
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	-	-	-	9.279.305	-	-	**9.279.305**
OTROS IMPUESTOS , TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.637.227	325.124	59.077	2.407.000	618.806	2.587.200	**9.634.434**
DEPRECIACION	109.265.131	13.049.820	26.296.212	-	71.390.182	-	**220.001.345**
AMORTIZACION	-	-	-	34.900.876	155.097.659	-	**189.998.535**
DETERIORO	7.945.172	-	2.616.394	20.946.324	54.095.392	18.096.040	**103.699.322**
TOTAL	**2.861.840.944**	**546.009.695**	**363.725.777**	**3.103.587.590**	**3.727.723.241**	**454.350.876**	**11.057.238.123**

NOTA No 27 – GASTOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS

Registra el valor de los gastos generados por la carga económica en el pago de los sueldos y auxilios de transporte en el personal de mercadeo de la institución de la extensión de Villavicencio y Cartagena.

OPERACIONALES EN LA PRESTACION DE SERVICI	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	-	-	-	-	43,850,635	-	43,850,635
MANTENIMIENTO	-	-	-	-	40,000	-	40,000
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-	-	-	-	30,632,957	-	30,632,957
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	-	-	-	1,204,000	-	1,204,000
TOTAL	-	-	-	-	75,727,592	-	75,727,592

NOTA No 28 – GASTOS FINANCIEROS

Estos corresponden a los gastos financieros por intereses de mora, corrientes, gastos bancarios, comisiones y otros gastos financieros.

Los Gastos de intereses correspondiente con corte a diciembre al año 2023 fueron de $321.967.398.00 y los cuales están distribuidos en la sede y extensiones de la siguiente forma:

FINANCIEROS	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
Intereses de Mora	173,961,904	291,062	613,424	40,181,421	2,054,467	44,092,045	**261,194,324**
Intereses sobre depósitos y exigibilidades	-	-	-	46,578,779	-	14,194,296	**60,773,075**
TOTAL	**173,961,904**	**291,062**	**613,424**	**86,760,200**	**2,054,467**	**58,286,341**	**321,967,398**

NOTA No 29 – GASTOS GENERALES

Estos corresponden a los gastos incurridos en impuestos asumidos, sentencias, multas y sanciones, intereses de mora en el pago de seguridad social y otros gastos generales que serán tenidos en cuenta en la conciliación fiscal.

GENERALES	PASTO	IPIALES	PUERTO ASIS	CALI	VILLAVICENCIO	CARTAGENA	TOTAL
FINANCIEROS	614,412,953	20,826,106	14,335,712	265,864,108	10,751,217	67,750,142	**993,940,238**
GASTOS DIVERSOS	8,343,926	3,259,900	4,292,000	99,326,346	557,391,282	13,172,091	**685,785,546**
TOTAL	**622,756,879**	**24,086,006**	**18,627,712**	**365,190,454**	**568,142,499**	**80,922,233**	**1,679,725,783**

Análisis de la situación financiera de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR

A continuación, presentamos el análisis de la situación financiera de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, a partir de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y 2023, Se efectúa un análisis horizontal y vertical, y los indicadores Financieros de Liquidez, Prueba Acida, Endeudamiento, Margen del Excedente Patrimonial, Margen Excedente Neto, Capital de Trabajo, Solvencia Económica y Margen Operacional, con los siguientes resultados:

1. Análisis horizontal y Vertical del Estado de Situación Financiera

Análisis horizontal y vertical del Estado de Situación Financiera de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, años terminados al 31 de diciembre 2022 y 2023

Realizado el análisis horizontal se puede evidenciar que el Efectivo y Equivalente al Efectivo para el año 2023 comparado con el año 2023, presenta una disminución de $26.162 miles de pesos, equivalente al 3.91%, situación da un parte de mejora el pago de pasivo corriente para la vigencia 2022, si se tiene en cuenta, que las cuentas por pagar se disminuyeron en 8.41% a corto plazo, y la cuenta de deudores según algunos soportes de cartera por edades, presentan moras superiores a 181 días por $363.087 millones, situación que se deber tener en cuenta para el cumplimiento con estas obligaciones inmediatas con terceros.

Se hace anotación que dentro de la propiedad planta y equipo de la institución para años 2022 y 2023, no posee las propiedades de inversión, y estas están a uso de la administración y prestación de sus servicios de enseñanza.

La Institución en los periodos analizados 2022 y 2023 se efectuaron el levantamiento y tomas físicas de la propiedad planta y equipo y los inventarios, los cuales se encuentra de análisis y evaluación con los registros contables y una vez realizado se presentará los ajustes correspondientes sobre todo en las extensiones de Pasto, Ipiales, Puerto Asís y Cartagena, puesto que las sedes de Cali y Villavicencio si se encuentran conciliados estos rubros. Estos ajustes pendientes se van evidenciar en durante el año 2024.

Los préstamos por pagar a corto plazo disminuyeron en el año 2023, comparada con 2022 en el 20.66%, en cambio las cuentas por pagar disminuyen en un 8.41% y el beneficio a empleados en el 12.44%, para una disminución total del pasivo corriente del 2.77%, situación que para el año 2022, fue una tarea para mejorar y atender oportunamente todos los compromisos vigentes, que tienen relación con anotada cuenta, que el efectivo y equivalente a efectivo una disminución parcialmente.

Los préstamos por pagar a largo plazo disminuyeron del año 2022 al 2023 en $2.065. miles de pesos, equivalente al 64.01%, la Entidad viene realizando abonos a los préstamos a corto y largo plazo y con el objetivo de disminuir la deuda y los intereses y de esta forma garantizar el buen funcionamiento y marcha de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.

El pasivo total de la institución aumento para el año 2023 en $255.535 miles de pesos, comparado con la vigencia 2022, equivalente al 1.10%.

El Patrimonio de la institución aumento en un 8.93% para el año 2023 comparado con el 2022, el Patrimonio total de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO-AUNAR-** es de $6.602.513.105, equivalente al 22.1% de recursos propios, esto nos indica que la institución se apalanca financieramente con 77.9% de recursos de terceros.

2. Análisis horizontal y Vertical del Estado de Resultados Integral

Análisis horizontal y vertical del Estado de Resultados Integral Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR años terminados al 31 de diciembre 2022 y 2023

Los ingresos ordinarios de la Corporación para el año de 2023 tuvieron un leve aumentaron en un 0.15% frente al 2022, por el aumento de las matrículas y derechos pecuniarios, pero persiste la disminución en el número de estudiantes matriculados para el segundo semestre de las vigencias 2022 y 2023, que se redujo en estudiantes matriculados.

Numero Estudiantes	Año 2022	Año 2023	Variaciones	%
Primer Semestre	4.016	3.559	457	11,38%
Segundo Semestre	3.791	3.453	338	8,92%
Promedio Estudiantil	**3.904**	**3.506**	**398**	10,18%
Fuente: Registro y Control				

La cuenta de devoluciones en la prestación de servicio presentó un aumento del 5.02% con respecto al 2022, corresponde a descuentos en matriculas, descuentos por pronto pago, descuentos por promedio y descuentos por convenios institucionales más cuando se estaba saliendo de las crisis de paros y pandemia COVID -19, donde tuvo recurrir a otorgar gran cantidad de descuentos.

Si bien, los ingresos aumentaron, los costos de prestación de servicios también se aumentaron en el 14.03%, los gastos de administración en el 1.55% y los gastos por prestación de servicios en un disminuyen en 56.36% y en cambio los gastos generales incrementaron en un 37.26%; es importante decir que, la entidad tiene unos gastos financieros altos por concepto de préstamos a corto y largo plazo que están afectando los excedentes de la institución, para el año 2022 fue de $950.808 miles y para año 2023 $993.940 miles, como se evidenció en toma de algunos de estos créditos bancarios y con particulares durante el año 2023.

La utilidad del ejercicio para el año 2023 aumento en el 199.33% respecto al año 2022, y en términos absolutos fue de $438.997.723, donde las extensión que dieron excedentes fueron Ipiales $259, Puerto Asís $148 millones de pesos millones de pesos Cali $99 millones de pesos, Villavicencio $544 millones de pesos, en las otras extensiones el resultado del ejercicio fue negativo en sus excedentes, así: Pasto $403 millones de pesos, y Cartagena $210 millones de pesos, como se puede evidenciar con los resultados del ejercicio del año 2023, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO-AUNAR-** aún se tiene dificultades para su continuidad en las extensiones donde sus excedentes son negativos y se deben tomar correctivos administrativos y financieros inmediatos para que puedan seguir siendo viables, especialmente la extensión como Pasto y Cartagena.

ESTADO RESULTADO INTEGRAL A DICIEMBRE DE 2023

EXTENSION	INGRESOS	COSTOS	GASTOS	EXCEDENTE O PERDIDA
Pasto	4.145.368.964,18	1.064.024.586,76	3.484.597.822,50	- **403.253.445,08**
Ipiales	1.150.303.265,08	320.434.151,70	570.095.701,16	**259.773.412,22**
Puerto Asis	726.756.378,94	195.630.747,76	382.353.488,62	**148.772.142,56**
Cali	4.372.697.228,41	804.662.419,00	3.468.778.044,64	**99.256.764,77**
Villavicencio	6.315.872.999,82	1.436.789.930,00	4.334.575.332,15	**544.507.737,67**
Cartagena	512.706.696,00	187.492.476,00	535.273.109,30	- **210.058.889,30**
TOTAL	**17.223.705.532,43**	**4.009.034.311,22**	**12.775.673.498,37**	**438.997.722,84**

Como se puede evidenciar en la tabla anterior estado de resultado integral de las extensiones, es importante que las directivas de la Corporación tomen acciones administrativas, para buscar estrategias tendientes a disminuir costos y gastos, ante la disminución estudiantil.

3. Análisis de los indicadores financieros

Con el análisis de los indicadores financieros que permiten dar una comprensión más amplia de la situación económico-financiera de la Corporación de manera conjunta con el anterior análisis:

A. Indicadores de liquidez

AÑOS		2022		2023	
RAZONES	FORMULAS	VALORES	INDICE	VALORES	INDICE
Razon Corriente	Activo Corriente	13.489.483.959,40	1,85	14.525.405.771,73	2,04
	Pasivo Corriente	7.305.716.824,82		7.108.709.976,99	

El indicador de liquidez nos muestra para el año 2023 que la relación del activo corriente frente al pasivo corriente es de 1.85 a 1 y de 2.04 a 1 para el año 2023, presentando un pequeño aumento en su liquidez de un año a otro, Sin embargo, cabe anotar que la estructura del activo corriente de la Universidad depende para el año 2023 en el 95.39% de la cuenta deudores y el restante entre bancos e inversiones. Esto quiere decir que la liquidez de la empresa estará sujeta al cumplimiento en el pago por parte de los respectivos deudores, adicionalmente el 39.69% de la cartera se encuentra en mora a más de 180 días.

AÑOS		2022		2023	
RAZONES	FORMULAS	VALORES	INDICE	VALORES	INDICE
Prueba Acida	Activo Corriente -Cartera	695.497.135,09	0,10	669.334.968,87	0,09
	Pasivo Corriente	7.305.716.824,82		7.108.709.976,99	

Esta medición permite establecer la capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo con terceros, sin tener en cuenta la gestión de la cartera (siendo el activo de más difícil liquidez), según se desprende de los cálculos efectuados. La Universidad depende en alto grado de la convertibilidad de la cartera en efectivo, para atender compromisos con terceros a corto plazo. Lo anterior, se comprende al observar, que la relación corriente frente al pasivo es de 0,10 a 1 en 2022, mientras que para el 2023 es de 0,09 a 1, con una disminución de 0,01 lo cual es mínimo frente a su capacidad de pago.

B. Indicadores de Solvencia

AÑOS		2022		2023	
RAZONES	FORMULAS	VALORES	INDICE	VALORES	INDICE
Endeudamiento	Pasivo	22,913,353,092.54	0.79	23,205,906,701.35	0.78
Total	Activo	28,926,345,076.29		29,771,402,105.11	

Este indicador nos permite medir el nivel de endeudamiento que tiene la institución, del año 2022 comparado con el 2023 tuvo una disminución muy leve, al pasar del 78% al 78%, disminuyendo así su dependencia de terceros y aumentando la autonomía financiera. Además, se evidencia una baja en nivel de endeudamiento.

C. Indicadores de eficiencia

AÑOS		2022		2023	
RAZONES	FORMULAS	VALORES	INDICE	VALORES	INDICE
Margen Excedente Operacional	Utilidad Neta	146.658.044,59	0,86%	438.997.722,84	2,55%
	Ingresos Totales	17.068.718.543,40		17.223.705.532,43	

El margen de beneficio o excedente, permite establecer la capacidad de generar beneficios en desarrollo de su objeto social, como observamos del cálculo anterior, en el 2022 el margen marcó un 0.86%, en tanto, que para el 2023 fue de 2.55% con un aumento porcentual de 1.69 puntos porcentuales; los excedentes o perdida obtenida fue debido a que los ingresos operacionales aumentaron y los altos costos financieros que debe asumir la institución por créditos bancarios y una disminución los costos de la prestación del servicio no disminuyeron en la misma proporción que los ingresos, los gastos en todas las extensiones son muy altos comparativamente entre sí, eso que aún no sea realizado el cálculo de impuestos en sus estados financieros.

AÑOS		2022		2023	
RAZONES	FORMULAS	VALORES	INDICE	VALORES	INDICE
Margen Excedente Patrimonial	Utilidad Neta	146.658.044,59	0,02	438.997.722,84	$ 0,07
	Patrimonio	6.012.991.983,75		$ 6.602.513.404	

Para la institución, durante la vigencia 2023 tuvo un rendimiento de los fondos y de los excedentes acumulados en el patrimonio para el año 2022 de 0.02% y para el año 2023 de 0.07%, confirmando de este modo, el impacto del comportamiento financiero en cada una de sus mediciones

AÑOS		2022		2023	
RAZONES	FORMULAS	VALORES	INDICE	VALORES	INDICE
Capital de Trabajo	Activo Corriente -	13.489.483.959,40	6.183.767.134,58	14.525.405.771,73	7.416.695.794,74
	Pasivo Corriente	7.305.716.824,82		7.108.709.976,99	

Para la Institución se evidencia un aumento en el capital de trabajo neto de $1.232.928 (miles de pesos) en un 19.9% con respecto a la vigencia 2022, afectando significativamente su disponibilidad corriente, adicionalmente se evidenció en la clasificación de la cartera, que el 39.69% de esta, se encuentra clasificada con vencimiento superior a 180 días esto prevé, que la gestión del recaudo a corto plazo no sea la mejor, dentro de esta misma cuenta de deudores se evidenció que existen partidas que están clasificadas como de difícil cobro que se encuentran en el activo corriente, esto para que sea tenido en cuenta y clasificada en una cuenta diferente al activo corriente y mediante un análisis completo se analicen todos los vencimientos de la cartera por edades y sean clasificadas donde corresponde, para saber cuál es el capital de trabajo con el que puede contar para atender sus obligaciones corrientes inmediatas.

INFORMES ASAMBLEA GENERAL - AUNAR

D. Indicadores de Solvencia Económica

AÑOS		2022		2023	
RAZONES	FORMULAS	VALORES	INDICE	VALORES	INDICE
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total	22.913.353.092,54	3,81	23.168.888.701,35	3,51
	Patrimonio	6.012.991.983,75		6.602.513.403,76	

Con este índice de solvencia económica se evidencia el grado de dependencia que tiene la **CORPORACIÓN AUTONOMA UNIVERSITARIA DE NARIÑO-AUNAR-** con acreedores y terceros, esto significa que para el año 2022 por cada $1 peso del patrimonio de la institución $3.81 pesos son de crédito, compromisos con terceros, empleados entre otros, y para el año 2023 fue de $3.51, como se viene advirtiendo en este informe el nivel de endeudamiento de la entidad es muy alto y se deben tomar los correctivos necesarios, para que pueda cumplir con sus obligaciones y prestar un buen servicio a la comunidad universitaria en el desarrollo de su objeto social.

AÑOS		2022		2023	
RAZONES	FORMULAS	VALORES	INDICE	VALORES	INDICE
Indicador de Solvencia Economica	Activo Total	28.926.345.076,29	1,26	29.771.402.105,11	1,28
	Pasivo Total	22.913.353.092,54		23.168.888.701,35	

Este índice nos indica que al comparar los activos y pasivos en los periodos analizados vemos como en el año 2023, los pasivos de la Institución disminuyen. Por lo tanto, su solvencia para atender sus compromisos y obligaciones operativas se ve un leve camino de mejora.

AÑOS		2022		2023	
RAZONES	FORMULAS	VALORES	INDICE	VALORES	INDICE
Margen Operacional	Utilidad antes de Impuest	146.658.044,59	0,86%	438.997.722,84	2,55%
	Ingresos Totales	17.068.718.543,40		17.223.705.532,43	

El margen de beneficio o margen del excedente para el año 2022, fue del 0.86% y para el año 2023 aumento al 2,55%, los excedentes fueron mayores debido a que los ingresos operacionales aumentaron, los altos costos financieros que debe pagar la institución por créditos bancarios, y los costos de la prestación del servicio disminuyeron, pero no en la misma proporción que los ingresos. Es pertinente mencionar que los gastos de las extensiones son muy altos comparativamente con las otras extensiones.

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE
Representante Legal

ALVARO A. POLO J.
Contador General
T. P. No 44.709-T

HEIVAR VILLOTA LUNA
Revisor Fiscal
T.P. No 75.094 – T

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
*** AUNAR **

INFORME Y DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
*** AUNAR **



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12.999.342
NUMERO
VILLOTA LUNA
APELLIDOS
HEIVAR SANDRO
NOMBRES
FIRMA

COPIA VALIDA PARA ADJUNTAR A CERTIFICACION
CRF0202024 4/12/2024

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1970
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
30-NOV-1988 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

A-2303800-53115891-M-0012999342-20031110 03168 03314B 01 140138891

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



75094-T

HEIVAR SANDRO
VILLOTA LUNA
C.C. 12999342
RESOLUCION INSCRIPCION 124 FECHA 22/09/2000
UNIVERSIDAD MARIANA

Presidente

COPIA VALIDA ADJUNTAR A CERTIFICACION
CRF0202024 – 6/12/2024

05/2000-24489

FIRMA DEL TITULAR

032399

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

012999342

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E436CCD792DADCF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HEIVAR SANDRO VILLOTA LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12999342 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 75094-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Puerto Asís, 06 de diciembre de 2023

Señores
Alcaldía Municipal de Puerto Asís
Ciudad

REF. **COMPROMISO ANTOCORRUPCIÓN**

Respetados señores:

Yo, CECILIA ISABEL ORDOÑEZ COLUNGE identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO manifiesto en mi nombre y en nombre de LA AUNAR que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Proceso de Contratación en referencia.

Nos comprometemos a revelar y entregar información que sobre el Proceso de Contratación en referencia no s soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido el presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previsto en el Pliego de Condiciones.

No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

Actuar con lealtad y respeto hacia lo demás interesados y/o proponentes, así como frente a la entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratitas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y la confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Atentamente,

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE
C.C. 27.074.010
Representante legal

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Puerto Asís, 6 de diciembre de 2024.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
E. S. M.

Cordial saludo.

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE, domiciliada en Pasto (N), mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 27.074.010 expedida en Pasto Nariño, obrando en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR"**, con personería jurídica No. 1054 – 01/02/83 reconocida por el Ministerio de Educación, y NIT: 891224762-9, declaro bajo gravedad de juramento que ni mi persona ni la institución que represento, nos encontramos incurso en prohibiciones, Inhabilidades o Incompatibilidades señaladas en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para celebrar convenios con la entidad.

Atentamente,

CECILIA ORDOÑEZ DE COLUNGE
Representante Legal
Corporación Universitaria Autónoma De Nariño "AUNAR"

BBVA Net Cash

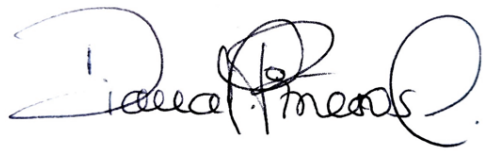
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NA**, identificado(a) con NIT número **891.224.762-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0726021041** aperturada el **19 de abril del 2022**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **6 de diciembre del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0726021041**
Cuenta de 16 dígitos:**0726000100021041**
Cuenta de 20 dígitos:**00130726000100021041**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2024 12:29:09 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **891224762**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106290112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/12/2024 12:44:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27074010 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106291241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de diciembre de 2024, a las 11:10:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8912247629
Código de Verificación	8912247629241206111053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de diciembre de 2024, a las 11:10:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27074010
Código de Verificación	270740102412061110 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259408681

PIB
11:12:59

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION AUTONOMA DE NARI?O identificado(a) con NIT número 8912247629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259408583

PIB
11:12:22

Bogotá DC, 06 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CECILIA ISABEL ORDOÑEZ COLUNGE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27074010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:14:48 AM horas del 06/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **27074010**
Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ DE COLUNGE CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27074010 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/12/2024 12:41 PM

Código Verificación: **U53AWZVFHC**

Válida hasta: **06/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2759025
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(12/08/2021 6:36:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	36
Objeto del contrato	"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS (UNAD, AUNAR Y UNIR), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO-AUNAR"
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(17/08/2021 5:16:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18 días para terminar *(11/09/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asís

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

Número de documento 8912247629

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *AUNARPASTO* ***Fecha de aprobación:*** *13/08/2021 9:07:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ* ***Fecha de aprobación:*** *13/08/2021 9:11:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2759025_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	CD-CI-006-2021
Título de la oferta	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
Cuantía del contrato	13.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido *(13/08/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/01/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 24 minutos de tiempo transcurrido *(23/08/2021 6:25:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.7423128	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.300.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	13/01/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2759025
Proveedor CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asís
Dirección Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CLL 10 CRA 19 ESQUINA	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.2759025
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								13.000.000,00	13.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		86121700	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO-CORPORACION AUTONOMA DE NARIÑO	1,00	UN	13.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
1. HOJA DE VIDA DEL RL AUTORIZADO PARA FIRMAR CONVENIOS DEL SIGEP DEBIDAMENTE FIRMADA Y ACTUALIZADA	☐	☑
2. RUT ACTUALIZADO DE LA UNIVERSIDAD	☐	☑
3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONTRALORIA PROCURADURIA PASADO JUDICIAL Y SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL RL LEGAL.	☐	☑
4. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ART 50 LEY 789 DEL 2002 Y LEY 828 DEL 2003	☐	☑
5. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR- Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	☐	☑
6. CERTIFICACION BANCARIA	☐	☑
7. RESOLUCION POR LO CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONVENIOS	☐	☑
8. ACTA DE POSECION DEL REPRESENTANTE LEGAL	☐	☑

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO-CONVENIO AUNAR.pdf	CLAUSULADO-CONVENIO AUNAR.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE FERNANDO CAST	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 86060068	Guardar y notificar
Supervisor	OSCAR ENRIQUE LASS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 18103887	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OSCAR ENRIQUE LASSO GUALGUAN	10 días de tiempo transcurrido *(13/08/2021 9:11:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Expenditure Approver	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ	10 días de tiempo transcurrido *(13/08/2021 9:11:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	13.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	13.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2021000883	CDP	No validado	30.000.000 COP	13.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 30.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 13.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2021000992	Presupuestal (CDP)	-	No validado	13.000.000 COP	13.000.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 13.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 13.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 036 DEL 13 AGOSTO 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR

Convenio interadministrativo	**Nº 036-2021**
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE NARIÑO - AUNAR** con NIT. **891.224.762-9** Representante legal **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE**
OBJETO	**"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS (UNAD, AUNAR Y UNIR), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Trece (13) de Agosto de 2021
PLAZO	Un (01) mes
FECHA DE INICIACIÓN	Diecisiete (17) de Agosto de 2021
FECHA DE TERMINACION	Dieciséis (16) de Septiembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (16.782.143)M/CTE distribuidos así: a) TRECE MILLONES DE PESOS ($ **13.000.000**) MDA/CTE, aportes de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís para el cumplimiento del objeto, b) Por la universidad por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ **3.782.143**) M/CTE correspondientes a los aportes realizado por la AUNAR.
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	100%

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 86.060.068 de Villavicencio Meta, en calidad de Alcalde Municipal, conforme se acredita en la Acta de Posesión No. 001 del primero (01) de enero del dos mil veinte (2020), con facultades como ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, literal b) y quien para efectos del presente acta de liquidación se denominará **EL MUNICIPIO** y, el señor **OSCAR ENRIQUE LASSO** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 18.103.887 de Villagarzón - Putumayo, Secretario de Educación Municipal y **SUPERVISOR** del Convenio interadministrativo Nº 036 2021; **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE,** Representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR NIT: 891.224.762-9** del Convenio

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 036 DEL 13 AGOSTO 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR

interadministrativo Nº 036 2021, con la finalidad de **LIQUIDAR** las actividades del Convenio interadministrativo Nº 036 2021 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS (UNAD, AUNAR Y UNIR), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) y **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE,** Representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR NIT: 891.224.762-9** celebraron el día trece (13) de agosto de 2021, el Convenio Interadministrativo **Nº 036 de 2021**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A TRAVÉS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS (UNAD, AUNAR Y UNIR), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, cuyo plazo contractual inicial de un (01) mes, contado a partir del cumplimiento de la suscripción del acta de inicio, quedando como fecha de inicio el día Diecisiete (17) de Agosto de 2021.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 036 2021,** celebrado entre la **ALCALDIA DE PUERTO ASIS** y **CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE,** Representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR NIT: 891.224.762-9.**

CLAUSULA SEGUNDA: Declarar que las partes quedan mutuamente a Paz y Salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación.

El resumen financiero del convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 13.000.000**
VALOR ADICIONADO	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 13.000.000**
VALOR DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA:	$ 00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 13.000.000**

CLAUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Convenio, pues no existen valores a reintegrar por

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 036 DEL 13 AGOSTO 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR

parte del contratante, y se deja constancia que las partes se encuentran a Paz y Salvo hasta la fecha.

CLAUSULA CUARTA: Que el objeto y obligaciones del Convenio fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el Municipio de Puerto Asís a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión junto con el Contratista y el certificado de recibo a satisfacción de la Prestación de Servicio.

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo a la verificación del expediente la garantía que ampara el presente Convenio, se encuentra vigente de conformidad con la Ley 80 de 1993, junto con su acta de aprobación.

RESUMEN DE POLIZA			
COMPAÑÍA DE SEGUROS			SEGUROS DEL ESTADO S.A
POLIZA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO			41-44-101245262
FECHA DE EXPEDICION			26/07/2021
AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	13/08/2021	13/001/2022	$ 1.300.000
VALOR TOTAL ASEGURADO			$ 1.300.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Que en el expediente se encuentran todas las garantías desde el inicio del Convenio y las mismas están debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica Municipal.

CLÁUSULA SEXTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA SEPTIMA: Teniendo en cuenta que el Convenio no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA NOVENA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 036 DEL 13 AGOSTO 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR

cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

CLÁUSULA DECIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Puerto Asís, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Puerto Asís, la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año 2021.

JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ DE COLUNGE
AUNAR NIT: 891.224.762-9
Rep. Legal

Mg. **OSCAR ENRIQUE LASSO**
Secretario de Educación Municipal
El Supervisor

Elab.	Alexander Ivan Mueses	Apoyo Sec. Educacion Municipal	
Rev..	Oscar Enrique Lasso	Secretario de Educacion Municipal	
Rev.	Abog. Jorge Zúñiga	Jefe Oficina Jurídica	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3647829
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(4/8/2022 2:05:16 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	002 de 2022
Objeto del contrato	DESARROLLO DE CONVENIO CON INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA BRINDAR APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	12/31/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	1/1/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	4/30/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asís

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

Número de documento 891224762

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *AUNARPASTO* ***Fecha de aprobación:*** *4/8/2022 3:55:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION 1
Proceso de Contratación	ESAL N° CNV-002-2022
Título de la oferta	Propuesta proceso ESAL CONV_002_2022 - AUNAR
Cuantía del contrato	98,400,000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021)	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3647829
Proveedor CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asís
Dirección Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PUERTO ASIS	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.3647829
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo

							98,400,000.00		indique la Entidad Estatal 98,400,000.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
	86121701	DESARROLLO DE CONVENIO CON INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA BRINDAR APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.00	UN	98,400,000.00	98,400,000.00	98,400,000.00	98,400,000.00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Clausualado de convenio.pdf	Clausualado de convenio.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Inversión	
		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	98,400,000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	98,400,000

Código BPIN	2022865680096	**Año de vigencia**	2022
	Validado		
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☐Sí ☑No		

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2022000298	CDP	No validado	98,400,000 COP	98,400,000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP	98,400,000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	98,400,000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL ESAL Nº CNV - 002 DE 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR

PROCESO	**ESAL Nº CNV - 002 DE 2022**
CONTRATISTA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE NARIÑO - AUNAR** con NIT.**891.224.762-9** Representante legal (Apoderada) **CONSTANZA EUGENIA COLUNGE ORDOÑEZ,** C.C No. 27.080.867 de Pasto – Nariño.
OBJETO	**"DESARROLLO DE CONVENIO CON INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA BRINDAR APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO "**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Ocho (08) de Abril de 2022
PLAZO	Ocho (08) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2022
FECHA DE INICIACIÓN	Ocho (08) de Abril de 2022
FECHA DE TERMINACION	Siete (07) de Diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	Veintiocho (28) de octubre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	Aporte de la Entidad Estatal: NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($98.400.000) MDA/CTE. Aporte de la ESAL 10% en el valor de la matricula por semestre
VALOR DE ADICIÓN AL CONVENIO	SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($7.900.000) M/CTE. Aporte de la ESAL 10% en el valor de la matricula por semestre
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (106.300.000) MDA. CTE. Aporte de la ESAL 10% en el valor de la matricula por semestre
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	100%

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 86.060.068 de Villavicencio Meta, en calidad de Alcalde Municipal, conforme se acredita en la Acta de Posesión No. 001 del primero (01) de enero del dos mil veinte (2020), con facultades como ordenador del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, literal b) y quien para efectos del presente acta de liquidación se denominará **EL MUNICIPIO**, el señor **OSCAR ENRIQUE LASSO** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 18.103.887 de Villagarzón - Putumayo, Secretario de Educación Municipal y **SUPERVISOR** del Convenio **ESAL Nº CNV - 002 DE 2022** y **CONSTANZA EUGENIA COLUNGE ORDOÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.080.867 de Pasto – Nariño, Representante legal (Apoderada) mediante escritura Nº 482 del 16 de febrero del 2022, de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR NIT: 891.224.762-9**, con la finalidad de **LIQUIDAR** las actividades del Convenio **ESAL Nº CNV - 002 DE 2022** cuyo objeto es: **"DESARROLLO DE CONVENIO CON INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA BRINDAR APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL ESAL Nº CNV - 002 DE 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) y **CONSTANZA EUGENIA COLUNGE ORDOÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.080.867 de Pasto – Nariño**,** Representante legal (Apoderada), de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR NIT: 891.224.762-9** celebraron el día ocho (08) de abril de 2022, el Convenio **ESAL Nº CNV - 002 DE 2022**, cuyo objeto es: **"DESARROLLO DE CONVENIO CON INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA BRINDAR APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, cuyo plazo contractual inicial de ocho (08) meses, contado a partir del cumplimiento de la suscripción del acta de inicio, quedando como fecha de inicio el día ocho (08) de Abril de 2022.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el Convenio **ESAL Nº CNV - 002 DE 2022,** celebrado entre la **ALCALDIA DE PUERTO ASÍS** y **CONSTANZA EUGENIA COLUNGE ORDOÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.080.867 de Pasto – Nariño**,** Representante legal (Apoderada), de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR NIT: 891.224.762-9.**

CLAUSULA SEGUNDA: Declarar que las partes quedan mutuamente a Paz y Salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación.

El resumen financiero del convenio es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 98.400.000**
VALOR ADICIONADO	**$ 7.900.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 106.300.000**
VALOR DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA:	**$ 41.200.0000**
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 65.100.000**

CLAUSULA TERCERA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Convenio, pues no existen valores a reintegrar por parte del contratante, y se deja constancia que las partes se encuentran a Paz y Salvo hasta la fecha.

CLAUSULA CUARTA: Que el objeto y obligaciones del Convenio fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el Municipio de Puerto Asís a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión de la Prestación del Servicio.

CLÁUSULA QUINTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL ESAL Nº CNV - 002 DE 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – AUNAR

CLÁUSULA SEXTA: Teniendo en cuenta que el Convenio no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEPTIMA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA OCTAVA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

CLÁUSULA NOVENA: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Puerto Asís, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Puerto Asís, la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año 2022.

JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal

Mg. **OSCAR ENRIQUE LASSO**
Secretario de Educación Municipal
El Supervisor

CONSTANZA EUGENIA COLUNGE ORDOÑEZ
Rep. Legal (Apoderada): **AUNAR** NIT: 891.224.762-9

Elab.	Alexander Iván Mueses	Apoyo Sec. Educacion Municipal	
Rev.	Deisy Johana Castro	Jefe Oficina Jurídica Municipal	